



PLAN DE ACTUACIÓN 2026 DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO (FUNDAE)



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Índice

	Página
Índice.....	2
I.- Introducción.....	3
II. Memoria de resultados del Plan de Actuación 2024	5
2.1. Resultados de cada actividad	7
2.2. Conclusiones.....	16
III.- Cifras más significativas del ejercicio 2024	20
IV.- Actividades para 2026.....	33
4.1. Descripción de las Actividades	35
4.2. Actividades a desarrollar	43
V.- Recursos de la Fundación Estatal.....	49
VI.- Fichas de actividad.....	61

I.- Introducción

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (en adelante Fundae), pertenece al sector público estatal. Su Patronato está constituido por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

La normativa por la que se rige Fundae es la siguiente:

Normativa reguladora	Contenido normativo
<p>Ley 30/2015, de 9 de septiembre (artículo 25)</p>	<p>Regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.</p> <p>La Fundación llevará a cabo, en el ámbito de las competencias del Estado, las actividades que le sean atribuidas reglamentariamente.</p> <p>Establece que actuará como entidad colaboradora y de apoyo técnico del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en materia de formación en el trabajo, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración.</p> <p>Funciones de apoyo al Ministerio de Trabajo y Economía Social en el desarrollo estratégico del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.</p>
<p>El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, en el artículo 36 se establecen las funciones de Fundae.</p>	<p>Desarrolla las funciones de Fundae.</p>
<p>Resolución de 28 de febrero de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio entre SEPE y Fundae.</p>	<p>Recoge la adenda de prórroga al convenio entre el SEPE, O.A., y Fundae F.S.P., como entidad colaboradora de aquél en el ámbito de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral suscrito el 3 de marzo de 2021, con vigencia hasta el 3 de marzo de 2029.</p>
<p>Ley 3/2023, de 28 de febrero, por la que se establece el marco de ordenación de las políticas públicas de empleo y se regula el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo</p>	<p>Establece el marco de ordenación de las políticas públicas de empleo y regula el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo.</p> <p>Define al sistema como Sistema de Formación en el Trabajo.</p> <p>Prevé que los remanentes de crédito destinado al Sistema de Formación en el Trabajo en el ámbito laboral que pudieran producirse al final de cada ejercicio en la reserva de crédito del Servicio Público de Empleo Estatal se incorporarán a los créditos correspondientes al siguiente ejercicio, conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado que corresponda</p> <p>Resalta la colaboración entre la Oficina de Análisis de empleo y Fundae para el desarrollo de proyectos aprobados por el Patronato de ésta, que promuevan la realización de</p>

	actividades de estudio, análisis y divulgación sobre la formación en el trabajo.
La Ley 50/2002, de 26 de diciembre , de Fundaciones.	Fundae tiene el imperativo legal de elaborar un Plan de Actuación anual donde se reflejen los objetivos y la actividad que tiene previsto desarrollar.
El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.	El Plan de Actuación será aprobado por el Patronato y remitido al Protectorado en los últimos tres meses de cada ejercicio.
El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre .	El Plan de Actuación de las entidades sin fines lucrativos se elaborará obligatoriamente por las fundaciones de competencia estatal ajustándose al modelo incluido en dicho reglamento.
Ley 40/2015, de 1 de octubre , de Régimen Jurídico del Sector Público.	Las entidades públicas realizarán un Plan de Actuación determinando los objetivos a cumplir y los indicadores para medirlos.

En cumplimiento de esas obligaciones legales, se aprueba el Plan de Actuación para 2026 en la reunión de Patronato celebrada al efecto. Este Plan de Actuación incorpora en sus líneas de actuación estratégicas una serie de indicadores basados en las actividades que, en el ámbito de las competencias del Estado, le son atribuidas reglamentariamente a Fundae.

Por otra parte, por tratarse de una Fundación estatal y elaborar la planificación de actividades para acompañar el anteproyecto de presupuesto anual, se tienen en cuenta los resultados obtenidos en las actividades realizadas durante el ejercicio 2024 (último ejercicio cerrado).

Este Plan de Actuación 2026 incluye los siguientes contenidos:

- Memoria de resultados de las actividades descritas en el Plan de Actuación para 2024.
- Cifras más significativas de los resultados del ejercicio 2024.
- Actividades y objetivos para alcanzar en el ejercicio 2026.
- Recursos y estrategias de los que Fundae se va a valer para alcanzar los objetivos propuestos.

Las actuaciones de Fundae estarán presididas en todo momento por los criterios de estabilidad presupuestaria como medida para contribuir a la racionalización de los fondos públicos con los que se financia su funcionamiento.

Los objetivos de este Plan de Actuación para 2026 se formulan de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de su aprobación, de manera que puedan incorporarse con posterioridad aquellos proyectos que sea necesario programar de acuerdo con la estrategia general.

II. - Memoria de resultados del Plan de Actuación 2024

Esta Memoria tiene la finalidad esencial de reflejar las actividades fundacionales realizadas durante el ejercicio anterior y ofrecer la información sobre el grado de ejecución de las actividades que se han llevado a cabo, así como las causas de sus posibles desviaciones.

El Plan de Actuación es el instrumento de planificación, ejecución y evaluación donde se establecen los indicadores que se van a utilizar para valorar el grado de consecución de los objetivos. El Plan de Actuación para 2024 fue aprobado en la reunión del Patronato de 5 de diciembre de 2023. En dicho documento se establecieron nueve grandes líneas de actividad:

Actividad 1.- Formación Programada por las Empresas y Permisos Individuales de Formación.

Actividad 2.- Oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas.

Actividad 3.- Formación para las pymes en el Sistema de Formación para el Empleo.

Actividad 4.- Medidas para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Actividad 5.- Apoyar técnicamente al Patronato, las administraciones y las organizaciones.

Actividad 6.- Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal.

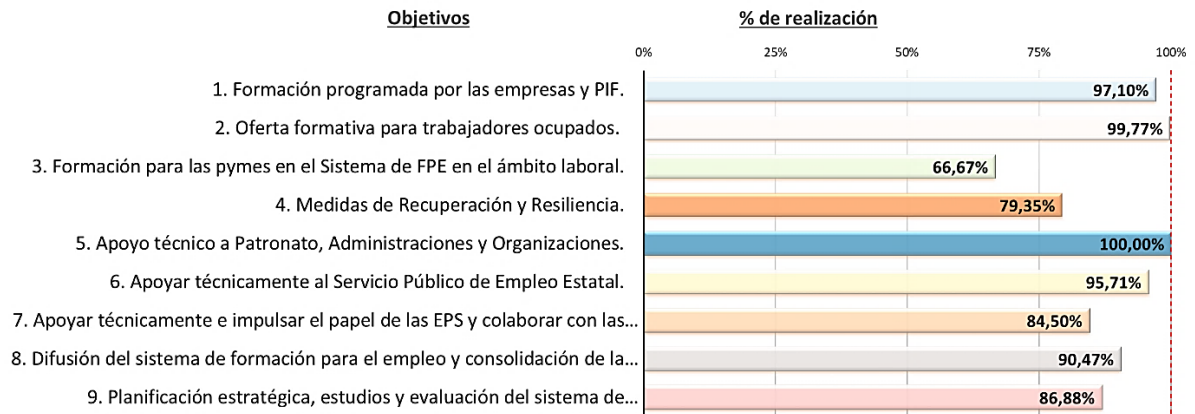
Actividad 7. - Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales o Comisiones Paritarias Sectoriales¹ y colaborar con las actividades desarrolladas por las Organizaciones de Autónomos y Economía Social (OIRTAES), según la normativa.

Actividad 8.- Difusión del Sistema de Formación para el Empleo y consolidación de Fundae como referente institucional e internacional.

Actividad 9.- Planificación estratégica, estudios y evaluación del Sistema de Formación para el Empleo.

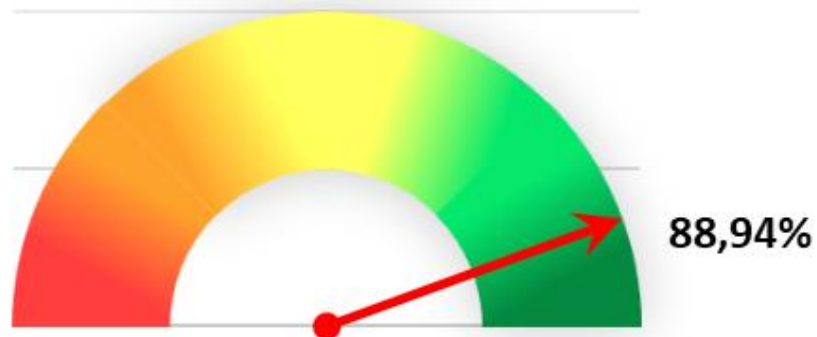
¹ En la disposición transitoria segunda del RD 694/2017 se indica que, en tanto no se constituyan las Estructuras Paritarias Sectoriales previstas en el citado artículo (37.1), mantendrán sus actuales funciones las Comisiones Paritarias Sectoriales existentes nacidas de la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal.

El grado de ejecución de las actividades aprobadas para 2024 ha sido el siguiente:



La media de ejecución del Plan de Actuación 2024 para el conjunto de objetivos e indicadores es del 88,94%.

Resultado global 2024



2.1. Resultados de cada actividad

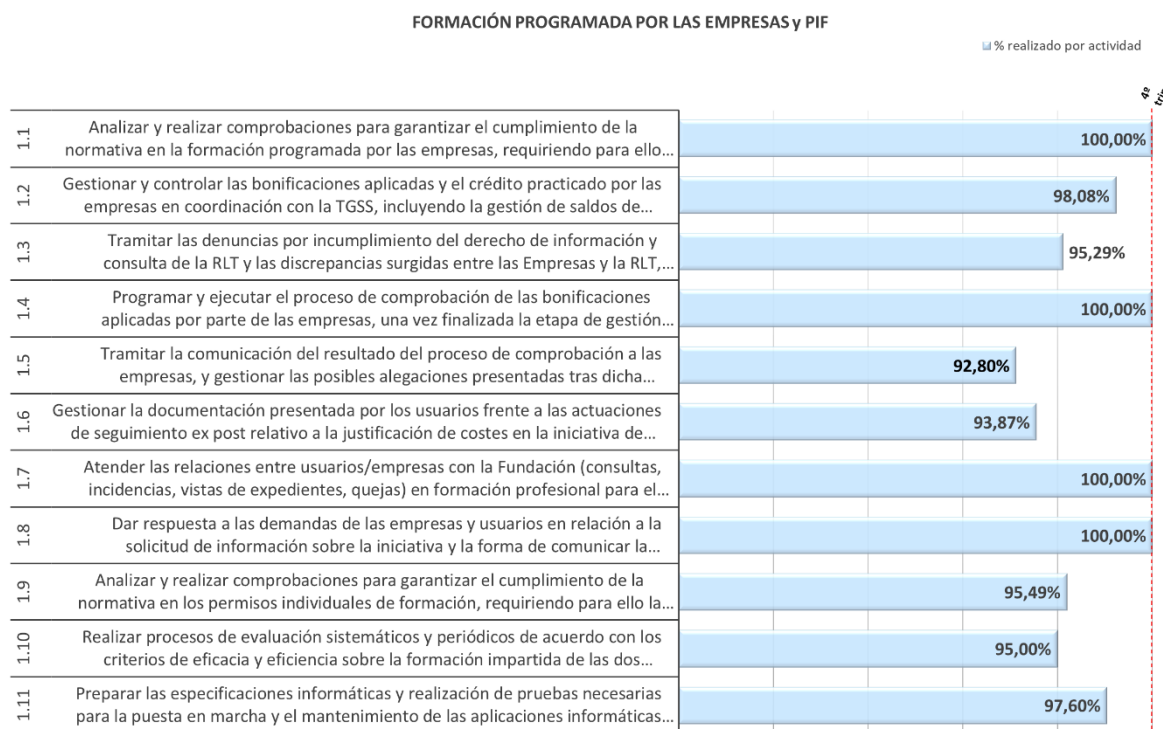
El presente apartado contiene una breve exposición de cada una de las grandes líneas, así como de la información desglosada sobre su grado de cumplimiento.

ACTIVIDAD 1

Formación Programada por las Empresas y Permisos Individuales de Formación.

Con la finalidad de impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas una formación que responda a las necesidades del mercado laboral y esté orientada al desarrollo profesional de las personas trabajadoras y la competitividad empresarial, se gestiona en la fundación la iniciativa que comprende las acciones programadas por las empresas para sus empleados por las cuales se bonifican de sus cuotas a la Seguridad Social. Además, gestiona la iniciativa de PIF, permiso que la empresa autoriza a sus empleados para la obtención de un título o una acreditación oficial.

Este bloque se ha desagregado en 11 actividades cuyo grado de ejecución al final del ejercicio se acercó al 100%, quedándose en un 97,1% de media, siendo el mínimo obtenido un 92,80%.



El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media del 97,1%.

ACTIVIDAD 2

Oferta formativa para trabajadores ocupados

Esta oferta formativa está dirigida a atender las necesidades no cubiertas por la formación programada por las empresas, desarrollándose de forma complementaria a la misma. Se articula a través de programas de formación que incluyen acciones formativas orientadas a cubrir necesidades tanto de carácter sectorial —con la participación de las EPS/CPS— como transversal, identificadas en el escenario plurianual y en el informe anual de detección de necesidades del SEPE.

Este bloque de actividad consta de 9 actividades, cuyo grado de ejecución llega al 100% en 7 de ellas y en la dos restantes supera el 98%.

OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS

LI % realizado por actividad

			de 11m
2.1	Preparar las convocatorias, impresos y metodologías para la gestión de la solicitud, análisis, valoración, financiación, justificación y comprobación...	100,00%	
2.2	Realizar las propuestas de resolución respecto de la solicitud de subvenciones y la gestión de alegaciones y reformulaciones del plan de...	100,00%	
2.3	Análisis de las peticiones de modificación a la resolución de concesión y solicitudes de autorización de subcontratación.	100,00%	
2.4	Gestionar e integrar los informes de seguimiento, verificar y comprobar la justificación de ayudas a planes/proyectos de formación conforme a la...	99,03%	
2.5	Revisar las alegaciones a petición del SEPE, incluidas las relativas a las actuaciones de seguimiento, trasladando las conclusiones y nuevas...	98,90%	
2.6	Preparar las especificaciones informáticas, realización de pruebas, necesarias para la gestión de la solicitud de las iniciativas de...	100,00%	
2.7	Atender las relaciones entre usuarios/empresas con la Fundación (consultas, incidencias, vistas de expedientes, quejas) en materia de FPE,...	100,00%	
2.8	Analizar las solicitudes de becas y ayudas de las personas desempleadas en formación, con revisión de la documentación presentada, cálculo de las...	100,00%	
2.9	Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos, de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia sobre la formación impartida en las...	100,00%	

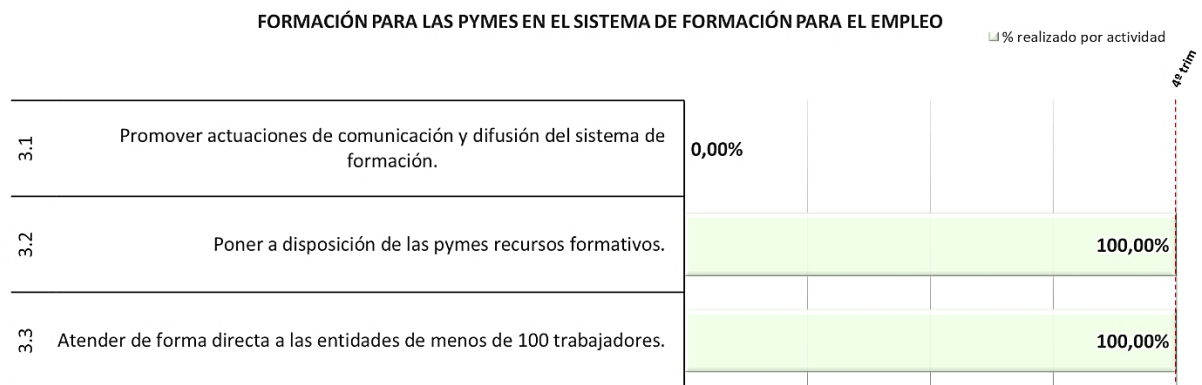
El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media del 99,77%.

ACTIVIDAD 3

Formación para las pymes en el Sistema de Formación para el Empleo

La baja tasa de cobertura entre las pymes continúa condicionando la acción de la Fundación. Es necesario trabajar con el objetivo de ampliar la accesibilidad de estas empresas a la formación. Tras revisar anteriores estudios, se vislumbra el desconocimiento del sistema, la ausencia de una detección de necesidades formativas concretas, una oferta formativa inadecuada y/o un crédito disponible insuficiente, como las posibles causas de esta escasa repercusión.

Este bloque consta de 3 actividades, cuyo grado de ejecución ha sido del 100% para dos de ellas, quedando pendiente el desarrollo del plan comunicación específico para pymes que ayude a mejorar el acceso de las empresas pyme al sistema de formación.



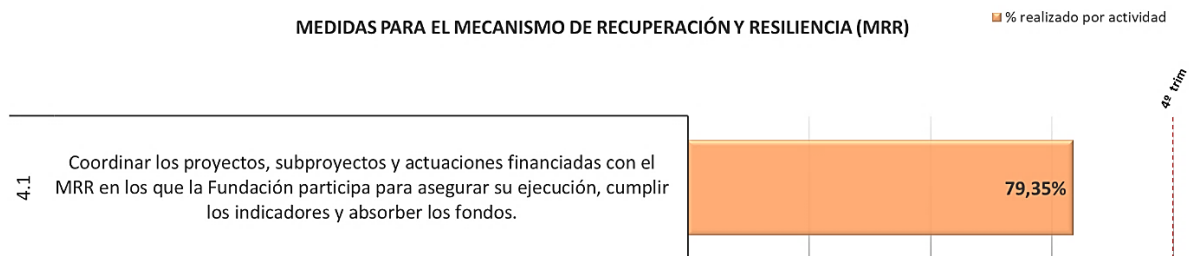
El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media del 66,67%.

ACTIVIDAD 4

Actividad 4.- Medidas para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Con el objetivo de hacer frente a la crisis económica derivada de la Covid 19, los Estados miembro de la Unión Europea han venido adoptando medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud y evitar el colapso de la economía. Con este objetivo, el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas de gran alcance encaminadas a mitigar las consecuencias de dicha pandemia, en mayor medida a los países más afectados. Entre estas medidas se enmarca la puesta en marcha de un instrumento europeo de recuperación a través de **Next Generation EU**. El plan de recuperación está dotado con 750.000 millones de euros en los mercados financieros.

Este bloque consta de una única actividad, cuyo grado de ejecución ha sido del 79,35%, tal y como se muestra en el siguiente gráfico. Se prevé un mayor grado de ejecución durante el año 2025, ejercicio en el que se establece el límite temporal para la mayor parte de los proyectos emprendidos por Fundae.



El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media del 79,35%.

ACTIVIDAD 5

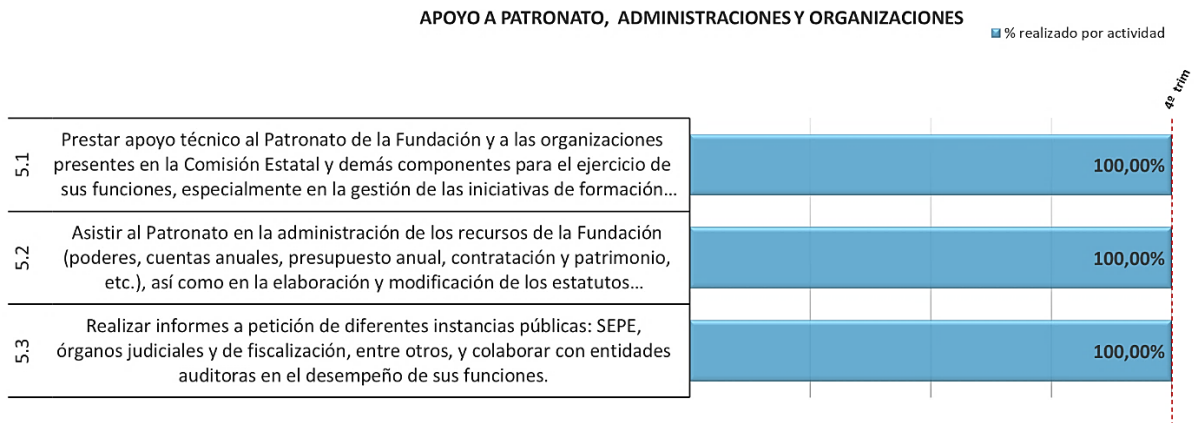
Apoyar técnicamente al Patronato, las administraciones y las organizaciones

Dentro de esta actividad, el objetivo es enmarcar actuaciones concretas que se traduzcan en actividades de asesoramiento, apoyo técnico y relaciones con todos los agentes implicados en el desarrollo de la formación en el trabajo y en todos los ámbitos de actuación. Estas actuaciones deberán suponer la formalización y coordinación de las relaciones entre los diferentes actores implicados y, además, el impulso y reactivación de la formación en el trabajo.

El Patronato está compuesto por 71 miembros de los cuales 36 son representantes de la Administración General del Estado, 17 de las comunidades autónomas y 18 de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito estatal. Se puede reunir en pleno o en comisión permanente, con un número inferior de miembros.

Los integrantes del Patronato reciben apoyo y asesoramiento técnico de la Fundación cuando así es requerido.

Este bloque consta de 3 actividades, las cuales se han ejecutado al 100%, tal y como se refleja en el siguiente gráfico.



El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media del 100%.

ACTIVIDAD 6

Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal

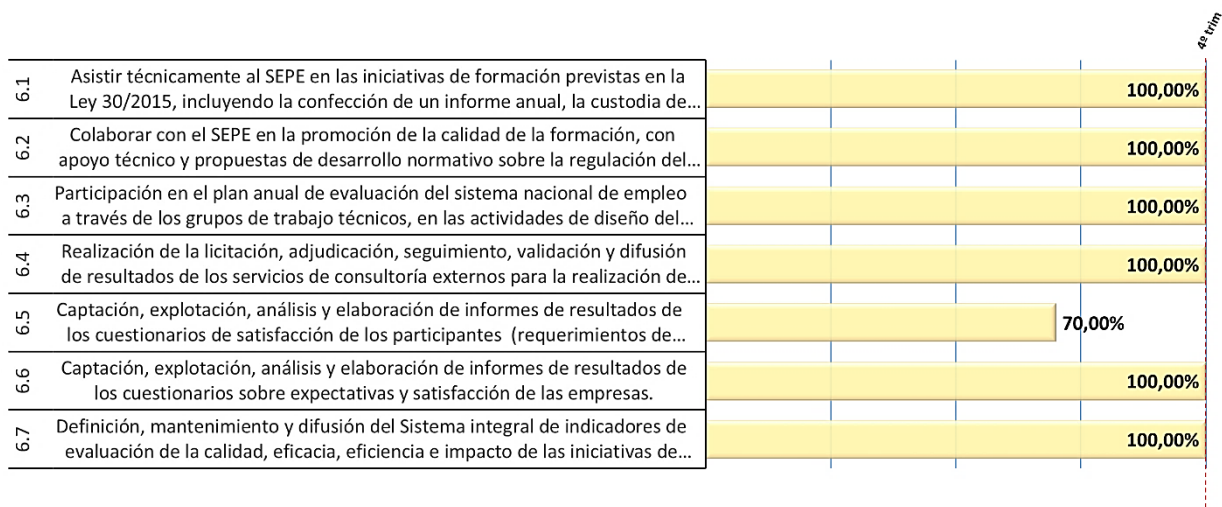
De acuerdo con la normativa en vigor, la Fundación es una entidad colaboradora y de apoyo técnico del Servicio Público de Empleo Estatal en materia de formación en el trabajo que se desarrolla en el ámbito laboral.

Para el desarrollo de las funciones relacionadas con el Servicio Público de Empleo Estatal, dicho organismo y la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo suscribieron el correspondiente convenio de colaboración en marzo de 2021, renovado el 24 de febrero de 2025. Las actuaciones que se enmarcan en dicho convenio suponen la formalización y coordinación de las relaciones entre las dos entidades; además, deberá suponer un nuevo impulso y reactivación de la formación en el trabajo que se desarrolla en el ámbito laboral.

En este bloque se contemplan siete actividades, de las cuales seis han alcanzado un 100 % de ejecución. La actividad restante no ha logrado completarse dentro del ejercicio 2024, estando prevista su ejecución total durante el primer semestre de 2025.

APOYO TÉCNICO AL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

■ % realizado por actividad



El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media del 95,71%.

ACTIVIDAD 7

Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales y colaborar con las actividades desarrolladas por las Organizaciones de Autónomos y Economía Social, según la normativa.

Fundae ha de contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos del sistema y a impulsar el desarrollo sectorial, sirviéndose de los recursos existentes para ello y creando una línea de actuación que enmarque la operativa de apoyo continuado al papel encomendado a las estructuras paritarias. De igual manera, deberá dar apoyo a las organizaciones representativas de autónomos y de la economía social en el desarrollo de sus actividades.

En los sectores de actividad donde no se han constituido las EPS de conformidad a lo dispuesto en la Ley 30/2015, se ha proporcionado el apoyo a la labor desarrollada por las Comisiones Paritarias Sectoriales ya existentes.

En este bloque se contemplan 16 actividades. De ellas, 11 han sido ejecutadas al 100 %. En dos no ha sido posible realizar las acciones previstas por causas ajenas a Fundae, y en tres el grado de ejecución ha sido inferior al previsto, debido a que la herramienta de DNF aún no está finalizada y no se han podido llevar a cabo todas las acciones de difusión programadas en el periodo inicialmente estimado. La actividad de apoyo a las EPS/CPS en la elaboración de propuestas para la recualificación en sectores en declive no ha sido abordada.

IMPULSO Y APOYO TÉCNICO A LAS EPS Y CPS Y COLABORAR CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS OIRTAES SEGÚN NORMATIVA

■ % realizado por actividad

Código	Descripción de la actividad	% realizado por actividad
7.1	Recopilar la información necesaria que facilite el conocimiento de formación profesional para el empleo que se realiza en los ámbitos de las CPS/EPS.	100,00%
7.2	Suministrar la información necesaria que facilite el conocimiento de las gestiones realizadas para que la EPS/CPS proponga las mejoras de la calidad...	100,00%
7.3	Apoyar a las EPS y las CPS en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación profesional para el empleo en su ámbito sectorial.	50,00%
7.4	Recopilar información y documentación para la realización por parte de las EPS/CPS de la actividad de prospección y detección de necesidades...	33,00%
7.5	Proporcionar la información y documentación necesaria para que las EPS y CPS elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los...	100,00%
7.6	Apoyar a las EPS/CPS para la realización de propuestas formativas relacionadas con los procesos de ajuste, reestructuración y desarrollo...	0%
7.7	Apoyar a las EPS/CPS para que elaboren propuestas para la realización de estudios sectoriales e investigaciones que se promuevan en sus respectivos...	100,00%
7.8	Apoyar a las EPS/CPS en la definición y actualización de cualificaciones profesionales, certificados de profesionalidad y especialidades formativas.	
7.9	Apoyar a las EPS/CPS para su participación en los procesos de acreditación de la experiencia laboral y en el diseño de actuaciones formativas que...	
7.10	Apoyar técnica y logísticamente a las EPS/CPS en el ejercicio de sus funciones.	100,00%
7.11	Apoyar a las EPS/CPS mediante la actualización de las bases de datos generales relativas a convenios	100,00%
7.12	Apoyar a las EPS/CPS en la celebración de mediaciones entre la dirección de la empresa y la RLT en la tramitación de discrepancias que se les asigne.	100,00%
7.13	Apoyo a las OIRTAES en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación profesional para el empleo en su ámbito	100,00%
7.14	Recopilación de información y documentación para la realización por parte de las OIRTAES de la actividad de prospección y detección de necesidades...	100,00%
7.15	Proporcionar la información y documentación necesaria para que las OIRTAES elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los...	100,00%
7.16	Colaborar con las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (OIRTAES) en...	100,00%

El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media del 84,5%.

ACTIVIDAD 8

Difusión del Sistema de Formación para el Empleo y consolidación de Fundae como referente institucional e internacional.

Una de las formas de cumplir con la función de difusión y extensión del Sistema de Formación en el Trabajo es la de coordinar una estrategia de comunicación y relaciones de la Fundación en su entorno institucional, tanto nacional como internacional, para posicionarla como un referente del sistema. Es necesario fomentar su participación en foros y la colaboración con instituciones, abriendo nuevos canales o colaborando con los ya existentes. En materia internacional es importante potenciar las relaciones con instituciones de relevancia, tanto en el ámbito iberoamericano como europeo, extendiendo la interacción a todos los continentes. La página web debe ser un portal de referencia en Internet, donde se debe potenciar la cercanía con las personas usuarias, además de la divulgación que se realiza a través de redes sociales y el Blog de Fundae.

Este bloque, en el ejercicio 2024, consta de 10 actividades de ejecución correspondientes a las diferentes actuaciones planificadas. En siete de ellas se ha alcanzado el 100 % de ejecución y una presenta un nivel de cumplimiento superior al 99 %. Las dos actividades restantes alcanzan un 50 % de ejecución; no se han completado debido a que no se elaboraron los informes de análisis internacionales previstos y no se concluyó el protocolo contemplado en el documento de planificación institucional.

DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y CONSOLIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN COMO REFERENTE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL		Detectar y analizar...
8.1	Detectar y analizar oportunidades de comunicación y elaborar un plan de...	100,00%
8.2	Definición de un conjunto de líneas estratégicas y actividades para consolidar...	50,00%
8.3	Elaborar un plan de relaciones internacionales para posicionar a la Fundación...	100,00%
8.4	Difundir el Sistema de Formación para el empleo y contribuir al...	99,69%
8.5	Desarrollar un plan de relaciones con los medios de comunicación que...	100,00%
8.6	Mantener la Línea Editorial y su programación, apoyándose en las...	100,00%
8.7	Fortalecer las relaciones de la Fundación con su entorno, dar a conocer los...	100,00%
8.8	Promover la presencia de Fundae en proyectos, redes, foros y encuentros...	55,00%
8.9	Diseñar y mantener actualizadas nuevas secciones, documentos y material...	100,00%
8.10	Realizar acciones de divulgación e información para el acercamiento del...	100,00%

El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media del 90,47%.

ACTIVIDAD 9

Planificación estratégica, estudios y evaluación del Sistema de Formación para el Empleo

El objetivo perseguido en esta actividad es la adaptación de la formación a las necesidades que en cada momento demande el sistema productivo, proponiendo medidas e impulsando proyectos que vinculen las competencias profesionales de las personas trabajadoras con su acreditación a través de los instrumentos previstos en el Sistema Nacional de Cualificaciones. Para ello, es necesario también tener en cuenta la red de Centros de Referencia Nacional y las necesidades detectadas por las Estructuras Paritarias Sectoriales, previstas en la Ley 30/2015. El desarrollo de estas iniciativas deberá permitir conocer cuál es el mapa de competencias de los sectores con mayor demanda en cada momento para anticipar la formación a las necesidades del sistema productivo.

En este bloque se contemplan 9 actividades, de los cuales 6 alcanzan el 100% de ejecución y una presenta un grado de cumplimiento del 90%. La actividad relacionada con el mantenimiento del mapa de oferta formativa se encuentra en una fase muy inicial de desarrollo. Por último, en una de las actividades no se ha realizado ninguna actuación, al no haberse requerido la colaboración de Fundae para el desarrollo estratégico del Sistema de Formación en el Trabajo.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

■ % realizado por actividad

9.1	Estudiar, detectar y favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional e internacional, entre los agentes...	100,00%
9.2	Colaborar en el mantenimiento del mapa de la oferta formativa tanto estatal como autonómica.	5,00%
9.3	Incorporar las especialidades formativas nuevas propuestas por las CPS/EPS y otros agentes, al catálogo de EEFF del SNE.	100,00%
9.4	Mantener actualizado el catálogo de especialidades.	90,00%
9.5	Promover actuaciones dirigidas a realizar la prospección y detección de las necesidades de formación y su adecuación a las nuevas características y...	100,00%
9.6	Realizar previsiones y análisis del comportamiento sobre la evolución de las iniciativas de formación programada por las empresas y de la oferta formativa.	100,00%
9.7	Mantener un sistema estadístico y de tratamiento de datos que permita recoger, integrar, custodiar, categorizar, analizar y explotar la información de...	100,00%
9.8	Sistematizar la gestión del conocimiento dirigida a recopilar y explotar fuentes documentales en materia de formación y empleo para dar soporte a las...	100,00%
9.9	Apoyar y colaborar en el desarrollo estratégico del sistema de formación profesional para el empleo.	

El grado de realización de este bloque de actividad se considera cumplido en una media del 86,88%.

2.2. Conclusiones

El Plan de Actuación 2024 ha demostrado ser un instrumento eficaz para la planificación, ejecución y evaluación de las actividades fundacionales. A lo largo del año, se han llevado a cabo diversas iniciativas que han contribuido significativamente al desarrollo profesional de las personas trabajadoras y a la competitividad empresarial.

En términos generales, el grado de **ejecución de las actividades** aprobadas ha sido muy satisfactorio, alcanzando una media del **88,94%**. Este resultado refleja el compromiso y la dedicación de todos los departamentos involucrados.

Alta tasa de ejecución de actividades: La mayoría de las actividades planificadas para 2024 han alcanzado un alto grado de ejecución, con varios bloques de actividad superando el 90% de cumplimiento.

Éxito en la formación programada por las empresas: La formación programada por las empresas ha tenido un alto grado de ejecución, con un promedio del 97,1%. Esto indica una fuerte participación y compromiso por parte de las empresas en la formación de sus empleados.

Desafíos en la formación para pymes: Sigue existiendo la necesidad de implantar estrategias que faciliten la participación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en programas formativos adaptados a su realidad, fomentando así la mejora continua de sus equipos y el fortalecimiento de sus capacidades para enfrentar los desafíos del mercado.

Impacto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): Las medidas implementadas bajo el PRTR han tenido un impacto significativo, aunque algunas actividades aún están en proceso de ejecución y se espera que se completen en 2025 y 2026.

La continuidad de las medidas del plan de recuperación Next Generation EU, ha contribuido directamente al impulso de la actividad de la Fundación. En este contexto, se ha mantenido el personal dedicado a la gestión de los fondos del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), lo que ha permitido reforzar la capacidad operativa. Este fondo europeo asegura una respuesta coordinada entre los Estados miembros para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia.

En el marco del PRTR, Fundae participa en los siguientes componentes:

- **Componente 11: Modernización de las Administraciones Públicas.** La transformación efectiva del tejido productivo español en los próximos años requiere una administración pública moderna, dado su papel esencial en el funcionamiento eficiente de la economía.

- Componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales. Este componente tiene como objetivo promover la formación y la inclusión digital de toda la ciudadanía y de las personas trabajadoras, asegurando que nadie quede atrás en el proceso de transformación digital. Se presta especial atención a reducir la brecha de género y a fomentar la capacitación en zonas con desafíos demográficos.
- Componente 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo. Su finalidad es reformar y fortalecer las Políticas Activas de Empleo, promoviendo una mayor cohesión del Sistema Nacional de Empleo (SNE).

En conclusión, el Plan de Actuación 2024 ha logrado cumplir con la mayoría de sus objetivos intermedios, demostrando la eficacia de las estrategias implementadas y el compromiso de todos los actores involucrados. Es necesario continuar trabajando en las áreas que han tenido ejecuciones parciales para asegurar un cumplimiento total en los próximos años.

En cuanto a convocatorias, se mantienen en ejecución durante 2024 y proceden de ejercicios anteriores, las siguientes:

- Convocatoria de **“Diálogo Social y Negociación Colectiva 2021”**, publicada el 12 de marzo de 2021, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el dialogo social y la negociación colectiva.
- Convocatoria de **“Programas 2022”**, publicada el 4 de julio de 2022 por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas.
- Convocatoria de **“Diálogo Social y Negociación Colectiva 2023”**, publicada el 27 de diciembre de 2022, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el dialogo social y la negociación colectiva.
- Convocatoria de **“Diálogo Social y Negociación Colectiva 2024”**, Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de 21 de diciembre de 2023, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

La aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha sido crucial para la Fundación, ya que desde 2021 ha permitido la publicación de varias convocatorias dirigidas a sectores estratégicos y colectivos afectados por la crisis de la COVID-19. Durante el ejercicio 2024, se han mantenido en ejecución las siguientes convocatorias:

- Convocatoria de “**Compromisos de contratación**”: Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de 23 de diciembre de 2021, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria de subvenciones para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional mediante la financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación de personas desempleadas para los años 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (1º a 4º plazo).
- Convocatoria de “**Turismo 2023**”, resolución de 29 de diciembre de 2022 por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas del ámbito sectorial del Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Convocatoria de “**Microcréditos 2023**”: Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 16 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de formación mediante microcréditos, dentro de la Inversión “Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

A lo largo del periodo del 2024 se procede a la publicación de las siguientes convocatorias:

- Convocatoria de “**Programas 2024**”, publicada el 6 de agosto de 2024, por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas.
- Convocatoria de “**Microcréditos 2024**”: Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 24 de mayo de 2024, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de formación mediante microcréditos, dentro de la Inversión “Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

El presupuesto global asignado al Sistema de Formación en el Trabajo para 2024 ascendió a 2.486 millones de euros. De esta cantidad, 1.322 millones se destinaron al conjunto de iniciativas dirigidas a personas trabajadoras ocupadas. Por su parte, Fundae contó con un presupuesto de funcionamiento de 52,4 millones de euros (incluidos los gastos de capital), la misma cuantía que en el ejercicio anterior.

Por otro lado, durante 2024 se ha continuado con la línea de colaboración público-privada y público-pública iniciada los años anteriores, a través del proyecto Digitalízate.

Al final del ejercicio, el número de convenios suscritos con **entidades** privadas y públicas ascendía a **56** (durante el 2024 se unieron al programa Cruz Roja Española y la Fundación Naturgy), posibilitando así la oferta gratuita de más de **1.362 recursos formativos**, a través de la web de Fundae.

El objeto de los convenios es difundir y facilitar la realización de cursos de formación en competencias digitales, sin coste alguno para las personas que los realicen. La difusión de dichos cursos se realiza a través del espacio [Digitalízate](#) creado en la página web corporativa de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo www.fundae.es, en el espacio [Experiencia Fundae](#) financiado con fondos NextGenerationEu_y en la del Servicio Público de Empleo Estatal -SEPE- www.sepe.es. Durante el ejercicio 2024, este espacio recibió cerca de 8.600.000 visitas, lo que demuestra el interés de los trabajadores y trabajadoras por esta formación.

El espacio se actualiza de manera continua, incorporando nuevas empresas y entidades y nuevos recursos formativos, tratando de cubrir necesidades de todos los colectivos.

Por otra parte, durante el 2024 se ha continuado con el proyecto de Becas Google Fundae, disponiendo de una bolsa de 10.000 becas. Se ha incorporado un nuevo certificado de **Fundamentos de Inteligencia Artificial** al programa de becas y se ha preparado el certificado **Prompting Essentials** para su lanzamiento en el primer mes de 2025.

Fundae también se ha encargado en 2024 de distribuir, gestionar y administrar, en el caso del proyecto de Becas IBM, una bolsa de más de 16.000 becas gratuitas correspondientes a los siguientes programas:

- Iniciación a la programación en Python.
- Iniciación a la programación en Python no tutorizado.
- Análisis de Datos con Power BI.
- Ciencia de Datos.
- Programa en Inteligencia Artificial.
- Conviértete en un experto en SQL.

III.- Cifras más significativas del ejercicio 2024

Las actividades desarrolladas por Fundae han derivado en los siguientes resultados más destacados:

En el año 2024, se han formado más de 6,5 millones de participantes en la formación para el trabajo de ámbito estatal.

- 5.824.016 se forman en acciones programadas por sus empresas.
- 6.324 han disfrutado de un Permiso Individual de Formación (PIF).
- 733.952 se forman en acciones previstas en subvenciones.

En conjunto se han realizado 130 millones de horas de formación en el año (60% en la formación bonificada y 40% en la subvencionada).

La duración media de la formación que realizan los y las participantes en 2024 es de:

- ✓ 13,3 horas de media por participante formado por las empresas.
- ✓ 74,6 horas de media por Permiso Individual de Formación.
- ✓ 71,6 horas de media por participante de la formación subvencionada.

En la iniciativa de formación programada por las empresas aumenta ligeramente el número de empresas que han realizado formación, 3.525 empresas más que en 2023. El segmento de empresas con plantillas de 10 a 49 personas trabajadoras es el que experimenta mayor incremento en términos absolutos, incorporándose a la formación más de 2.000 nuevas empresas, mientras que en términos relativos son las empresas de mayor tamaño (250 y más personas trabajadoras) las que más crecen (5,6%).

3.1. Presupuesto destinado a la formación de personas trabajadoras ocupadas

En 2024 se destinó al conjunto de la Formación en el Trabajo un total de 2.486.746.485,90 euros. La formación para personas trabajadoras ocupadas contó con un presupuesto 1.322.442.028 euros para las iniciativas de ámbito estatal y autonómico. El resto del presupuesto se destinó principalmente a la formación de personas desempleadas.

3.2. Iniciativas de Formación en el Trabajo gestionadas por Fundae

Por iniciativas de formación los resultados son los que se detallan a continuación.

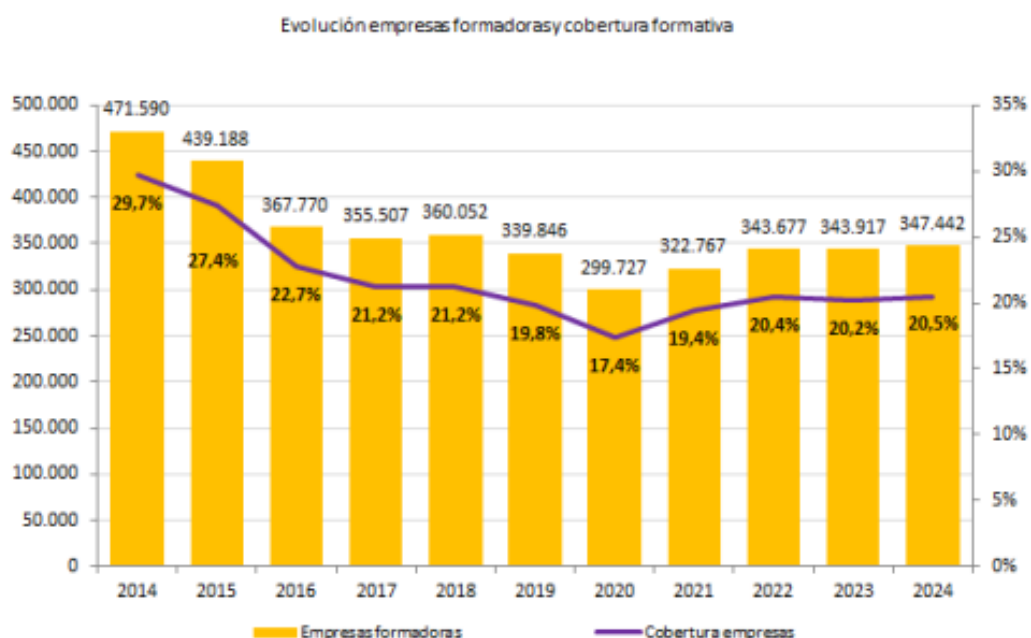
Formación programada por las empresas

El presupuesto global para bonificaciones ascendió a 550 millones de euros de los cuales se ha ejecutado el 100%. Cabe destacar que en 2024 ha habido 5.824.016 participantes realizando formación bonificada. En cuanto a las empresas ascienden a 347.442 las que han formado a sus empleados y empleadas.

Respecto a la iniciativa de Permisos individuales de formación, el número de personas trabajadoras que se han beneficiado de un permiso para realizar formación oficial o acreditada es de 6.324.

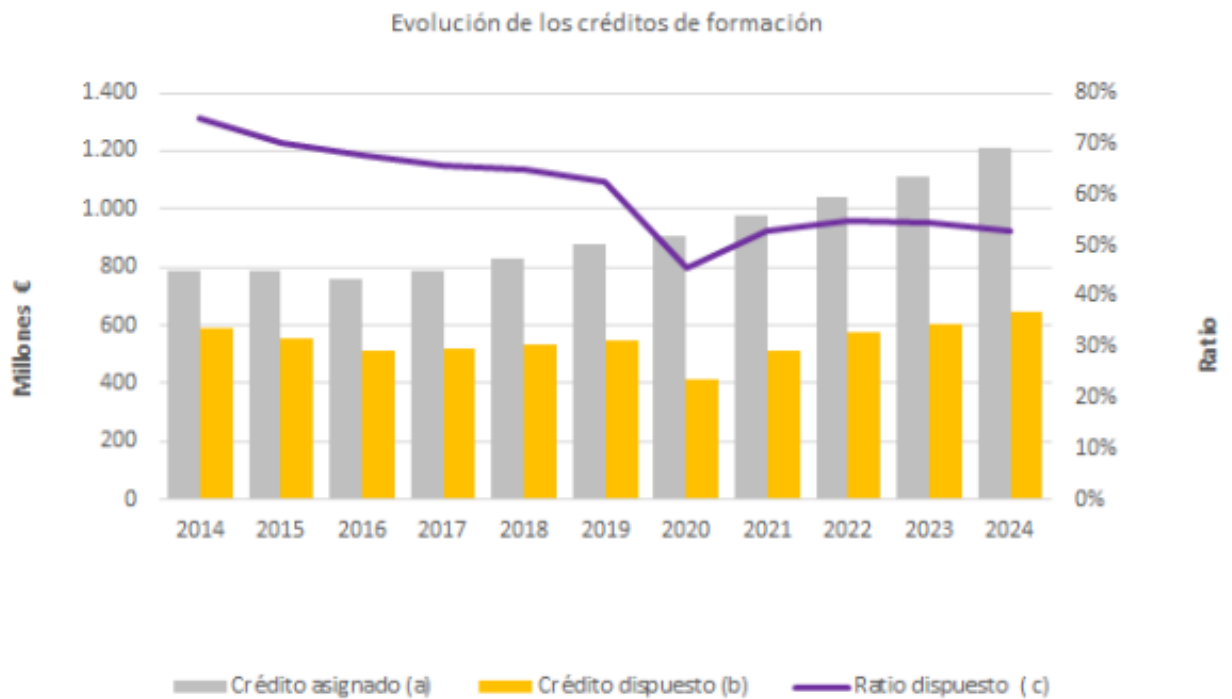
Cifras más significativas:

- Aumenta ligeramente el número de empresas que han realizado formación, 3.525 empresas más que en 2023.
- El segmento de empresas con plantillas de 10 a 49 personas trabajadoras es el que experimenta mayor incremento en términos absolutos, incorporándose a la formación más de 2.000 nuevas empresas, mientras que en términos relativos son las empresas de mayor tamaño (250 y más personas trabajadoras) las que más crecen (5,6%).
- La tasa de cobertura formativa de las empresas se mantiene estable, en los mismos niveles de ejercicios anteriores y se sitúa en el 20,5%.



- Crédito dispuesto, ratio de disposición y variación interanual

El crédito de formación utilizado por las empresas que han realizado formación experimenta una mejora respecto a 2023. Se dispone de 644,6 millones de euros (53% del crédito asignado).

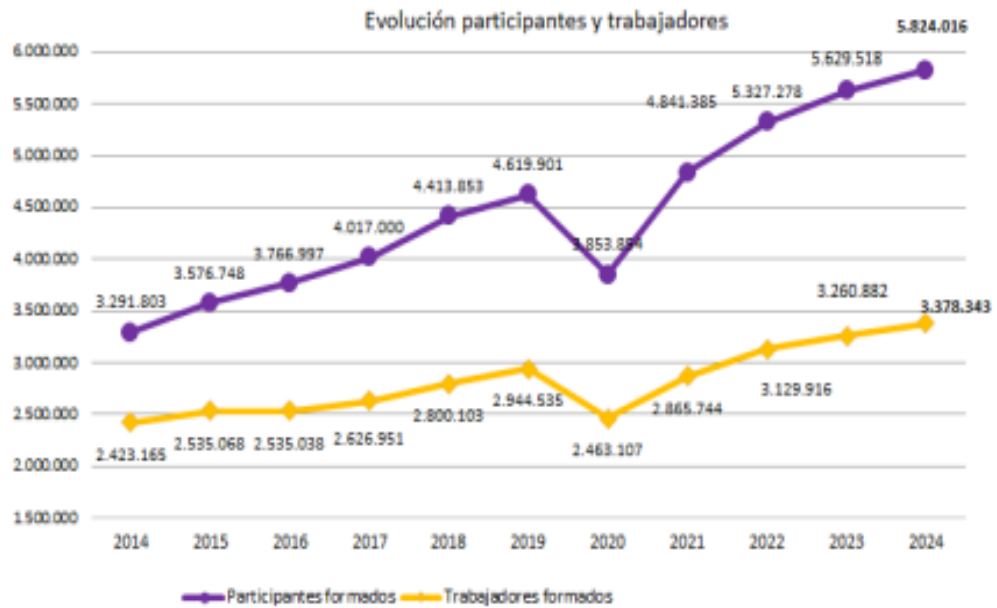


- Participantes en las acciones formativas de las empresas

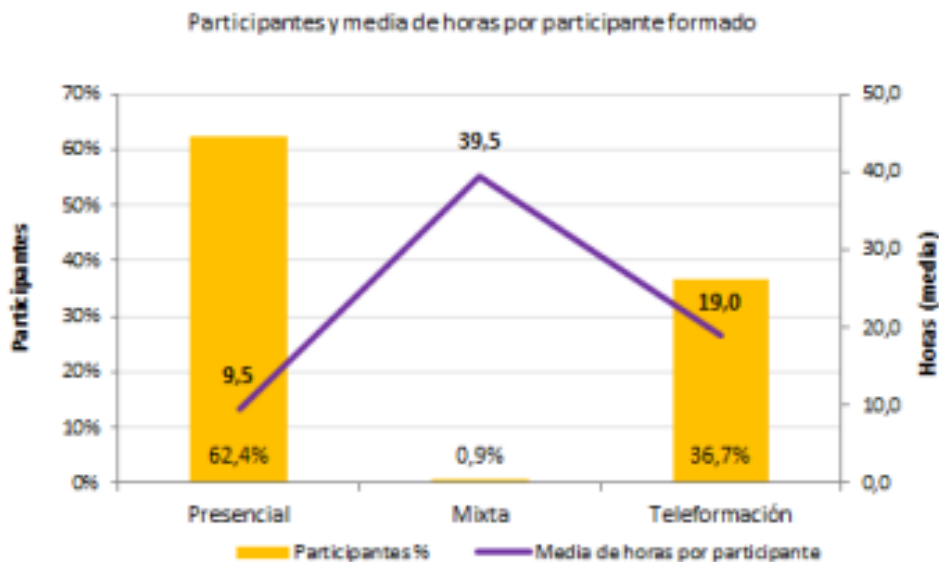
El número de **participantes** en la formación programada por las empresas en 2024 ha sido de 5.824.016, un **3,5% más** que en 2023. La tasa de cobertura formativa se sitúa cercana al 40%.

Por género, se mantiene estable la distribución de años anteriores, 46% de mujeres, en línea con su participación en el mercado de trabajo, y 54% de hombres. Por edad, la mayoría se concentra en el segmento de 36 a 55 años.

El volumen de participantes en acciones programadas por las empresas asciende a 5,8 millones de participantes que por efectos de la multiparticipación (una persona puede participar en tantas acciones como necesite y se contabiliza tantas veces como participe) son más de 3,3 millones de trabajadores y trabajadoras individualmente considerados.

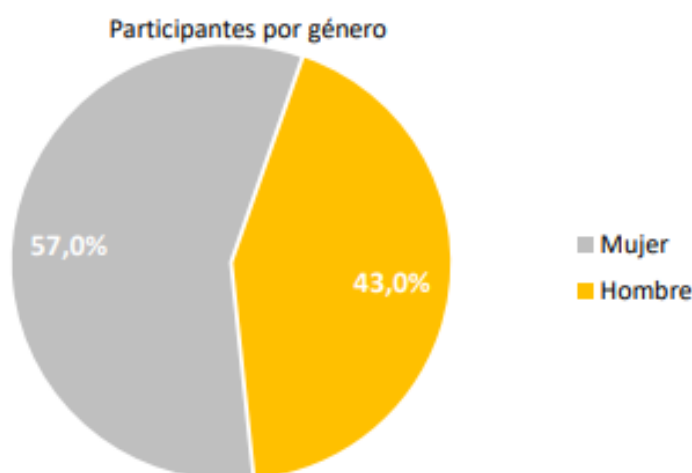


En línea con ejercicios anteriores, destaca la formación presencial, seis de cada diez participantes se forman a través de esta modalidad, concretamente el 62,4%, con una duración media de 9,5 horas. La teleformación supone un 36,7%, y dobla la duración media de la modalidad presencial (19 horas).



Entre las acciones formativas bonificables, se incluyen los Permisos Individuales de Formación (PIF). Se define como el permiso retribuido y autorizado por la empresa a una persona trabajadora para la realización de un curso dirigido a la obtención de un título o acreditación oficial, durante su jornada laboral.

- **El número de personas trabajadoras** que se han beneficiado de un permiso para realizar cursos oficiales es de **6.324**, un 15% más que en 2023.
- De estos, el 57% son mujeres y el 43% hombres. El intervalo de 26 a 35 años es el más numeroso.
- Los PIF finalizados en el año han supuesto más de 500 mil horas, superando de nuevo los finalizados en el año anterior.
- La duración media de los permisos ha sido de 74,6 horas.
- El mayor número de permisos (tres de cada cuatro personas trabajadoras) se han destinado a cursar formación para la obtención de un título universitario.



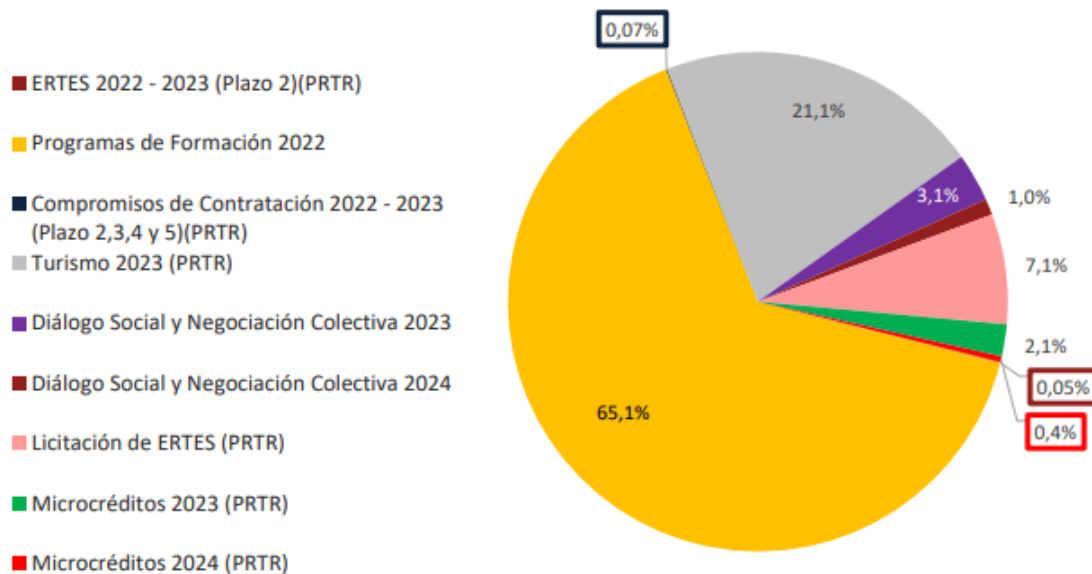
Formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas en el ámbito estatal

A lo largo del año 2024 se comunica formación de **733.952 participantes**, correspondientes a nueve convocatorias diferentes, seis de ellas en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El 65% de los y las participantes en la formación subvencionada proviene de la convocatoria general de Programas 2022, el 21% de la de Turismo 2023, el 7% de la convocatoria de Licitación de ERTES, el 7% restante se distribuye entre las otras seis convocatorias.

Las horas de formación realizadas se elevan a 52,6 millones: 71,6 horas por participante como media.

Participantes comunicados 2024 según convocatoria



Las características de las y los participantes en el conjunto de estas convocatorias son las siguientes:

Por género se mantiene la tendencia observada en los últimos años, con un predominio de la participación de las mujeres, 59%, muy por encima del volumen de ocupadas del sector privado (46%).

Como en la formación bonificada, el intervalo de edad de 36 a 55 años es el que concentra el mayor número de participantes: 30% en el segmento de 36 a 45 años y 27,6% en el de 45 a 55 años.

Cerca de nueve de cada diez participantes se forman mediante la modalidad de teleformación que es la de mayor duración (75,4 horas de media), lo que supone un 92% de las horas realizadas de forma online.

La formación presencial recibe la formación más breve, casi la mitad que la teleformación (39,9 horas) y realiza el 6% del total de horas de formación.

Por sectores, la distribución de participantes se aleja ligeramente del tejido productivo del país en otros servicios y especialmente, y como consecuencia de la convocatoria de Turismo, el sector de la hostelería cuya participación es diez puntos más que el volumen que representan en el mercado laboral.

3.3. Otras actividades

Además de gestionar las iniciativas de formación para el trabajo, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae) participa en otras actividades relevantes, entre las que destacan:

- Asesoramiento y apoyo técnico: Fundae ofrece asistencia técnica a empresas, entidades y agentes sociales para facilitar la implementación de programas de formación en el trabajo.

- Promoción de la investigación y desarrollo: Impulsa estudios, análisis y proyectos de innovación relacionados con la formación y el empleo, con el objetivo de mejorar la calidad y eficacia de las acciones formativas.
- Difusión del sistema de formación: Se encarga de divulgar las oportunidades y beneficios del Sistema de Formación en el Trabajo entre empresas, de las personas trabajadoras y otros actores del mercado laboral.
- Colaboración internacional: Participa en programas y proyectos internacionales relacionados con la formación y el empleo, compartiendo buenas prácticas y experiencias con otros países.
- Evaluación y seguimiento del impacto de la formación: Realiza estudios para medir la eficacia de las acciones formativas y su impacto en la empleabilidad y competitividad de las personas trabajadoras.

3.4. Actividades corporativas

Se agrupan bajo este epígrafe fundamentalmente las actividades de las unidades de Comunicación, Orientación al Cliente, Relaciones Institucionales e Internacionales y Estudios y Proyectos.

Comunicación

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae), como entidad marco, de carácter tripartito, en materia de formación en el trabajo desarrolla una labor comunicativa esencial para dar visibilidad a las iniciativas que impulsa.

Durante 2024, el equipo de Comunicación ha seguido apoyando la difusión de los proyectos MRR desarrollados por Fundae, brindando asesoramiento a las unidades implicadas para garantizar una imagen coherente y adecuada de la organización.

Para ofrecer una visión más detallada, a continuación, se presenta un resumen de la actividad comunicativa realizada para alcanzar los objetivos de la unidad.

- Web corporativa

Se ha dado respuesta a la totalidad de solicitudes de actualización y mejora de información realizada por el resto de unidades (infografías, cambios de cabeceras/imagen de la Home, noticias), incluyendo los espacios Digitalízate y Conoce tu sector.

El Sistema de Formación en el Trabajo ha sido difundido a través de la Web corporativa Fundae.es.

Por otro lado, en la plataforma denominada eFundae, se han difundido cursos para los colectivos de Economía Social, autónomos, así como cursos desarrollados en colaboración con la SEDIA (Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial), todos ellos animados con acciones de difusión y/o campañas de comunicación digital tanto orgánica como pagada.

En temas web, también se ha colaborado con la unidad de Relaciones Institucionales en el proyecto de Universidad Pyme, ayudando en la gestión y desarrollo de las webs de cada uno de los eventos.

- Participación en Eventos y Ferias.

Fundae ha participado en la difusión de los eventos de Universidad Pyme con los siguientes resultados:

- 75 impactos prensa on y 57 prensa off.
- 16.897.707 de audiencia orgánico.
- 13.765 visualizaciones en streaming.
- 535.966 impresiones orgánico y 11.223 clics orgánico en RRSS.
- 1.054 cuñas emitidas y 14 inserciones e prensa.
- ADS: 47.515.136 de impresiones, 3.113.395 clics y 2.903.494 views.

- Otros Eventos:

Se ha preparado la difusión y se han desarrollado diferentes creatividades o cartelerías para apoyar los trabajos de comunicación en los eventos de Feed 2024, Feria Aula 2024, Exposummit 2024 y Evento 4YFN.

- Ferias y Jornadas con las Comisiones Paritarias Sectoriales (CPS):

Se ha realizado el diseño de dípticos y stands, y se ha llevado a cabo la difusión en redes sociales para las ferias sectoriales de los ámbitos de Textil, Artes Gráficas, Calzado, Construcción, Metal e Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias cerámicas y comercio exclusivista de los mismos materiales.

- Campañas de marketing digital

Para lograr una mayor difusión y poder segmentar las audiencias de las distintas actividades de la Fundación, se realizaron campañas en **Google Ads y Google Grant con periodicidad mensual**. Para el período de enero a diciembre del 2024 se han realizado: **18 campañas de Social ADS y 18 campañas de Google ADS**. En igual número, se han realizado campañas de Social Ads, fundamentalmente en Meta e Instagram.

Este canal de comunicación se irá reforzando progresivamente porque es un canal muy eficaz para llegar a públicos muy segmentados.

Igualmente se han realizado campañas de **emailing** para visibilizar y difundir por medio de este canal las diferentes iniciativas de la Fundación. Se han ejecutado un total de **54 campañas**.

- Redes Sociales

Mediante este medio se ha dado difusión a las iniciativas de formación Fundae y al Sistema de Formación en el Trabajo, así como a los nuevos proyectos europeos e iniciativas (MRR) puestos en marcha, sin olvidar los eventos y ferias en los que se ha participado.

Los principales resultados han sido:

- 2.165.150 seguidores.
- 17.267.210 impresiones totales.
- 362.589 interacciones.
- 3009 publicaciones.
- 66 animaciones en TikTok.

- Publicaciones y Vídeos

En el ejercicio 2024 se han elaborado un total de **74 maquetaciones**, entre los que destacamos: las Memorias de Actividades de Fundae 2022 y 2023, Comité Ético, Plan de comunicación 2024/2025, II

Plan de igualdad, Formación en las empresas 2023, la Guía de especialidades formativas, el Brandbook para las diferentes direcciones de proyectos MRR, el Libro de Estilo de Fundae y el nuevo Glosario de términos. Además, se han editado y maquetado más de 10 guías, manuales e instrucciones en relación a la gestión de las convocatorias de Diálogo Social y Negociación Colectiva.

Se han realizado otras maquetaciones en otros formatos como diplomas para algunos cursos, así como los certificados de participación para las Primeras experiencias que se incorporaron a Fundae, se ha diseñado el Cuadríptico Clave anual, en cifras 2023, Billete Microcréditos 2023, tríptico Microcréditos para personas, dípticos, stands y enaras destinados a las ferias de las CPS y a los eventos de Universidad Pyme.

En cuanto a videos, en 2024 se han realizado un total de **46 videos** vinculados con las convocatorias de Fundae y otros actos promocionales de los distintos eventos celebrados.

- Contactos con la prensa

En 2024, se emitieron un total de 13 notas de prensa, acciones de comunicación que han contribuido a la difusión de la actividad de Fundae.

Se ha mantenido la colaboración semanal con el programa Capital Radio, renovándose el acuerdo por dos años. En total, se han realizado 50 intervenciones, de las cuales 19 contaron con la asistencia de personal de Fundae, 1 participación en conjunto con el SEPE, 9 de UGT, 7 de CCOO, 8 de CEOE y 6 de CEPYME.

Por último, se han realizado tres desayunos para toma de contacto con medios de comunicación con: Esperanza Murcia (Huffington Post), Mayte García (Servimedia) y Juan Arús (On Digital).

- Procesos e indicadores

Para visibilizar la actividad fundamental de la Fundación, suministrando información relevante a las personas trabajadoras y las empresas en cuanto a publicaciones, actividades y plazos administrativos relacionados con la formación en el trabajo, se ha elaborado un calendario de hitos informativos con las unidades de Formación en las Empresas y la de Estadística y Gestión de la Información, que implican distintos medios propios en función de la naturaleza de la información y un calendario preestablecido para mejorar la planificación de las tareas a realizar por parte de comunicación.

Este nuevo proceso de trabajo nos permite una actualización constante de la web, dotar de contenidos a las redes sociales y una mayor operatividad.

Del mismo modo, desde la unidad de Comunicación se ha creado un cuadro de mando que permite la centralización de datos provenientes de distintas fuentes digitales. De esta forma, se pueden monitorizar los resultados de las acciones online, tanto las orgánicas como las pagadas, en tiempo real, lo que permite una mayor capacidad de reacción para aplicar correctivos o identificar oportunidades/debilidades.

Orientación al Cliente

En el ejercicio 2024, los Servicios de Atención al Cliente continuaron con su labor principal de dar respuesta a las consultas de las personas usuarias. Cabe destacar que, durante este periodo, se ha elevado significativamente el nivel de respuesta de la Unidad, con un incremento del 7% en la atención telefónica, del 22% en la atención escrita y del 24% en el asistente virtual.

En este contexto, se han recibido 52.678 consultas telefónicas, y 18.204 consultas escritas. Se han registrado 167.801 interacciones a través del asistente virtual y se han realizado 275 atenciones presenciales.

Las sugerencias y reclamaciones atendidas en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal han alcanzado la cifra de 866.

Los centros territoriales han colaborado activamente en estas acciones de información al cliente, atendido un total de 19.496 consultas, tanto telefónicas como por escrito, correspondientes tanto al servicio general como al propio servicio del centro.

La implantación del sistema de evaluación del servicio de atención telefónica refleja un alto nivel de satisfacción por parte de las personas usuarias, siendo 1 la puntuación más baja y 5 la máxima, con una puntuación promedio de 4,7 para la atención del agente, 4,6 para la resolución de consultas y 4,5 para el servicio en general. La puntuación más frecuente en todos los ítems ha sido la máxima: 5.

Es importante destacar la continua adaptación y elaboración de materiales de ayuda para la gestión de las iniciativas, publicados en la web, siendo especialmente relevante el contenido relacionado con la Formación Programada por las Empresas. Este último figura entre las diez páginas más visitadas y se centra, en particular, en informar sobre el procedimiento de gestión de la bonificación, tanto para las acciones formativas como para los permisos individuales de formación.

Estos datos reflejan una consolidación y mejora en la capacidad de respuesta de la Fundación, reforzando su compromiso con la atención eficiente y multicanal a las personas usuarias.

Relaciones Institucionales

La presencia pública y la acción institucional que Fundae realiza tienen anclaje en dos elementos fundamentales:

- Las exigencias que se derivan del cumplimiento de su propia misión, en sentido amplio.
- Las demandas y propuestas que recibe del entorno en el que opera.

A continuación, se analiza la actividad corporativa realizada por la unidad de Relaciones Institucionales en 2024, bien directamente o bien participando en el desarrollo de dicha actividad.

I. Participación en eventos externos

La Fundación ha sido invitada por diferentes entidades y ha participado en **55 actos**, tanto presenciales como virtuales, en los que se ha difundido información relevante relativa al Sistema de Formación en el Trabajo con el fin de dar a conocer las iniciativas de formación, los cambios normativos que les afectan y los proyectos que se gestionan desde Fundae. En estos actos se ha colaborado con asociaciones, universidades, ayuntamientos, cámaras de comercio, centros y entidades de formación y organizaciones empresariales y sindicales. Se ha participado, entre otras, en jornadas del Instituto Tecnológico del Plástico, de la Asociación empresarial del Henares, de CCOO industria Catalunya, de UPTA. Se ha asistido también a la entrega de premio AWS a Fundae, a la

inauguración Huawei Technologies Iberia, a la clausura del año europeo de las competencias y a la presentación del informe “Anatomía de la brecha del talento tecnológico” de DigitalEs.

II. Actos propios

A lo largo de 2024, Fundae ha desarrollado un total de **50 actos** de carácter propio. Se desglosan en:

- Jornadas técnicas

Dentro de esta iniciativa se organizan jornadas/sesiones formativas y de difusión en modalidad on line sobre la iniciativa de formación programada por las empresas de distinto tipo, atendiendo al perfil de acceso y necesidades de las personas usuarias. En cuanto a los datos de 2024, se han impartido **11 jornadas** de **nivel inicial** a las que han asistido 903 participantes. **7 jornadas** de **nivel avanzado** con 400 participantes. Y **3 jornadas temáticas** en las que han asistido 251 participantes.

También se han realizado **Jornadas “a medida”** de tipo institucional sobre las diferentes iniciativas de formación, en respuesta a solicitud de entidades externas con interés en la materia. En 2024 se han realizado **13 jornadas**, con 441 participantes.

- Universidad Pyme

En el marco del proyecto *Universidad Pyme* financiado por los fondos europeos Next Generation EU, se han desarrollado **10 jornadas** a lo largo del año en Granada, Córdoba, Málaga, Barcelona, Murcia, Melilla, Ceuta, Avilés, Madrid y Santiago de Compostela. En estas han participado más de 180 ponentes y más de 2.000 asistentes.

- Otras actividades

Se han organizado además 3 actos de firmas de convenios con Cruz Roja, Naturgy e IBM (en el ámbito de la colaboración público-privada), 1 presentación de concurso de microrrelatos(Capital Radio), 1 encuentro Hispano-alemán (formación en la pyme en ambos países) y 1 visita de la delegación institucional rumana.

Relaciones Internacionales

Durante 2024, Fundae ha reforzado su presencia internacional mediante la participación en reuniones, encuentros y colaboraciones estratégicas con organismos multilaterales y países socios. Destacan especialmente las iniciativas desarrolladas en el marco del convenio con OIT/Cinterfor.

- Plan de Relaciones Internacionales

El documento "Plan de Relaciones Internacionales 2024-2025", se finalizó de ver y consensuar con los representantes de las organizaciones presentes en el Patronato el 17 de abril de 2024.

- Reuniones bilaterales destacadas
 - Enero: Reunión con Claudia Thiel, Consejera de Empleo de Alemania, para explorar colaboraciones.
 - Marzo: Primer contacto institucional con la nueva Directora de OIT/Cinterfor.
 - Octubre:
 - Encuentro Hispano-Alemán sobre formación en pymes, en colaboración con la Embajada de Alemania.
 - Visita institucional de consejeras laborales de la Embajada de Rumanía para conocer el sistema español.
- Reunión del Comité de Programa y Presupuesto de OIT/Cinterfor:

Participación on-line en la Reunión del CPP el 8 de octubre.

- Convenio con OIT/Cinterfor (2023–2024).

Fundae ha dado continuidad a este convenio centrado en:

- Diálogo social y negociación colectiva.
- Detección de necesidades formativas.
- Formación de directivos de instituciones.
- Taxonomía de competencias.
- Formación vinculada a la transición energética.

Actividades desarrolladas en el convenio:

- Encuentros virtuales del Proceso Iberoamericano de Diálogo Social:
 - Abril: Presentación del plan de trabajo 2024.
 - Mayo: Detección de necesidades formativas.
 - Octubre: Formación e informalidad laboral.
- Encuentro presencial tripartito en Montevideo (noviembre), con representantes de América Latina, el Caribe y España, con el objetivo principal de fomentar el intercambio horizontal entre representantes tripartitos, en torno a temas vinculados al diálogo social en materia de formación en el trabajo.

Estudios y Proyectos

En 2024 se ha seguido colaborando con organismos de carácter nacional e internacional, en la puesta en marcha y/o ejecución y seguimiento de varios proyectos:

- **ReferNet**. En 2024, una vez finalizado el compromiso en 2023 como socio nacional de la red europea ReferNet, Fundae ha presentado la justificación final y el informe de auditoría que ha supuesto la liquidación por el total de la cantidad comprometida. Además, se ha colaborado puntualmente con esta red respondiendo a algunas peticiones concretas.
- **Proyecto europeo *Construye 2030***. Se ha continuado trabajando en las actividades comprometidas en este proyecto: actualización del Statu Quo, Hoja de Ruta y constitución de la red Construye. Fundae participa en este proyecto junto a la Fundación Laboral de la Construcción, líder del proyecto y la Confederación Nacional de la Construcción (CNC),

Comisiones Obreras del Hábitat (CCOO del Hábitat), la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y el Green Building Council España (GBCe). El proyecto que finalizó el 31 de julio de 2024, estaba financiado por el programa LIFE Transición a la energía limpia de la UE, dentro del subprograma BUILD UP Skills, y tiene por objeto revisar el panorama del sector de la Construcción, en relación con las necesidades formativas actuales del mismo, para lograr un alto rendimiento energético de los edificios y contribuir a los objetivos europeos de 2030. Se presentó la justificación final en septiembre 2024.

- **Proyecto europeo Construye 2030plus.** En octubre 2024 comenzó el proyecto **“Construye 2030plus. Formación y certificación en microcompetencias para la transición verde del sector de la construcción”** en el que participa Fundae junto a la Fundación Laboral de la Construcción (FLC), líder del proyecto, la Confederación Nacional de la Construcción (CNC), Comisiones Obreras del Hábitat (CCOO del Hábitat), la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA), la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Asociación Nacional de Distribuidores de Cerámica y Material de Construcción (ANDIMAC). El proyecto que está financiado en el marco del programa europeo LIFE, subprograma de Transición a la Energía Limpia, tiene como objetivo mejorar la transición hacia un sector de la construcción sostenible, competitivo y energéticamente eficiente mediante el diseño de recursos de formación mejorados y esquemas de certificación en las competencias verdes necesarias para llevar a cabo una renovación profunda del edificio, desarrollando e impartiendo formación in situ.
- Por último, destacar que se ha continuado colaborando para atender visitas internacionales en la Fundación, como la visita del KRIVET de Corea en julio 2024 así como en los actos relacionados con el *Año Europeo de las Competencias* que finalizó en mayo 2024. Se ha comenzado a trabajar en las microcredenciales de acuerdo con la [Recomendación del Consejo relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad](#) y se han presentado varios documentos en relación a esta colaboración. Se ha colaborado también en otros proyectos y estudios como el proyecto europeo *Pact for Youth* liderado por la FLC y que tenía por objeto atraer más jóvenes y fomentar su empleabilidad en el sector de la Construcción, así como el estudio del CEDEFOP sobre *“Los fondos de formación en la UE”* o la difusión entre numerosos agentes relevantes de la encuesta Delphi para el estudio *“El desarrollo continuo de competencias en 15-20 años: construyendo una visión”* también del CEDEFOP.

De cara al futuro, Fundae continuará participando activamente en el proyecto “Construye 2030plus”, y mantendrá su colaboración con el SEPE, así como con otras instituciones y organismos, tanto a nivel nacional como internacional, **para detectar y favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre los agentes interesados en la formación para el trabajo.**

IV.- Actividades para 2026

Desde el año 2024 el Programa Nacional de Reformas no ha sido elaborado debido a que ha sido sustituido, junto con el Programa de Estabilidad, por el Plan Fiscal y Estructural, el cual supone el principal instrumento de planificación fiscal a medio plazo en el nuevo marco europeo de gobernanza económica aplicable a partir de 2025.

El nuevo marco europeo de reglas fiscales recogido en el Reglamento (UE) 2024/1263, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral, establece que los Estados miembros presentarán un Plan Fiscal y Estructural nacional a medio plazo que establezca su senda fiscal, así como sus prioridades de inversiones y reformas.

Los Planes Fiscales y Estructurales nacionales a medio plazo deben incluir la política fiscal, las reformas estructurales y las inversiones de cada Estado miembro. Esos planes deben ser la piedra angular del marco de gobernanza económica de la Unión.

Cada Estado miembro debe presentar a la Comisión un informe anual de situación. El informe anual de situación debe contener información sobre los avances en la aplicación de la senda de gasto neto establecida por el Consejo, la ejecución de reformas e inversiones más amplias en el contexto del Semestre Europeo y, cuando proceda, la ejecución del conjunto de reformas e inversiones que sustentan una ampliación del período de ajuste. España envió el Plan Fiscal y Estructural (2025-2028) el pasado 15 de octubre de 2024 y un mes más tarde, a finales de noviembre el gobierno confirmó que la Comisión Europea validó dicho Plan.

El Plan Fiscal y Estructural 2025-2028, validado por la Comisión Europea, incluye reformas estructurales centradas en cinco ejes, dos de los cuales se vinculan con la actividad de Fundae: capital humano y transformación digital. Dentro estos dos ejes destacan medidas como:

- Impulso a la formación en el trabajo adaptándola a las demandas del mercado laboral.
- La transformación digital (transversal en el PRTR) y el despliegue de las medidas del Plan Nacional de Competencias Digitales.

Estas acciones están orientadas a expandir la cantidad y calidad de la oferta laboral, reforzando así la sostenibilidad fiscal y el crecimiento económico.

La implementación del Plan Fiscal y Estructural tiene varias implicaciones directas sobre las normativas de la Formación en el Trabajo:

- Refuerzo del Sistema de Formación en el Trabajo: La inversión prevista en capital humano en el plan respalda los objetivos de la Ley 30/2015 y el Real Decreto 694/2017, promoviendo una formación alineada con las demandas del mercado.
- Adaptación a Nuevas Cualificaciones: El reconocimiento de nuevas cualificaciones profesionales, como la atención a personas no dependientes, se enmarca en la estrategia de profesionalización y mejora de la empleabilidad, coherente con las normativas existentes .

- Eficiencia en la Gestión de Recursos: El plan enfatiza la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto público, lo que implica una gestión más transparente y eficaz de los fondos destinados a la formación en el trabajo, en línea con los principios establecidos en las normativas mencionadas.

Este Plan Fiscal y Estructural, por tanto, refuerza y amplía los objetivos de la Ley 30/2015 y el Real Decreto 694/2017, consolidando un Sistema de Formación en el Trabajo más robusto y adaptativo. Al centrarse en el desarrollo del capital humano, el plan no solo busca mejorar la empleabilidad y la competitividad empresarial, sino también garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos, en consonancia con las normativas vigentes.

En este contexto general de referencia internacional y nacional, se desarrollan los fines fundacionales: mejorar la formación profesional de los recursos humanos de las empresas, facilitar la adaptación de las personas trabajadoras y de las empresas a la evolución de una sociedad basada en el conocimiento y contribuir a asegurar la formación a lo largo de la vida.

Para el cumplimiento de estos fines, Fundae realizará las funciones previstas en la normativa de aplicación dentro del ámbito de competencias del Estado en materia de Formación para el Trabajo.

En particular y de acuerdo con el Plan Anual de Actuación que en cada caso se apruebe, la Fundación llevará a cabo, entre otras, las actividades identificadas y aprobadas por su Patronato.

Por otro lado, hay que mencionar también como otro factor de influencia la Agenda 2030 que es un compromiso adoptado por Naciones Unidas para la consecución de 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) que persiguen la igualdad entre las personas, la protección del planeta y el aseguramiento de la prosperidad. El ODS 8, directamente relacionado con el ámbito del trabajo y la economía, busca reducir la tasa de desempleo, mejorar las condiciones laborales y aumentar la productividad laboral y el 4 prevé garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Dentro de este ODS, la meta 4.4 resalta que de aquí a 2030 hay que aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. La formación en el trabajo es un factor que debe contribuir al desarrollo y cumplimiento de estos objetivos y metas, sirviendo de apoyo fundamental a esta Agenda.

El Sistema de Formación en el Trabajo diseñado por la Ley 30/2015 y el RD 694/2017 contribuye directamente a los ODS más importantes de la Agenda 2030, especialmente en materia de educación, trabajo decente, igualdad e inclusión.

La normativa del Sistema de Formación en el Trabajo no solo contribuye a las necesidades del mercado laboral español, sino que también posicionan a España como un país comprometido con los principios del desarrollo sostenible y la justicia social.

Las actividades para 2026 vuelven a estar enfocadas en incentivar la participación de las empresas y de las personas trabajadoras en el Sistema de Formación en el Trabajo; a visibilizar a las pymes, los autónomos y entidades de economía social; a activar medidas de apoyo a los sectores; a detectar los cambios en las demandas de cualificación y competencias del tejido productivo y apoyar al diálogo

social, así como a generar resultados sólidos que contribuyan de forma efectiva a incrementar los niveles de empleabilidad y competitividad de las personas trabajadoras y de las empresas de nuestro país y al desarrollo profesional de las personas trabajadoras, pasando todo ello por una transformación digital para mejorar los servicios prestados.

Para avanzar un plan de trabajo, Fundae proyecta sus actividades en consonancia con nueve actividades fundacionales estratégicas previstas en función de las competencias que le atribuye su papel de entidad colaboradora con el SEPE y de apoyo al Ministerio de Trabajo y Economía Social en el desarrollo del Sistema de Formación en el Trabajo.

Las actividades son:

- 1.- Formación programada por las empresas y Permisos Individuales de Formación.**
- 2.- Oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas.**
- 3.- Apoyo y orientación a las pymes para mejorar su acceso a la formación en el trabajo.**
- 4.- Medidas para el mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR).**
- 5.- Apoyo técnico a las administraciones, organizaciones empresariales y sindicales representadas en el Patronato como órgano colegiado.**
- 6.- Apoyo técnico al Servicio Público de Empleo Estatal.**
- 7.- Impulso y Apoyo técnico a las Estructuras Paritarias Sectoriales o Comisiones Paritarias Sectoriales y colaborar con las actividades desarrolladas por las Organizaciones de Autónomos y Entidades de Economía Social según la normativa.**
- 8.- Difusión del Sistema de Formación en el Trabajo y representación institucional e internacional de Fundae.**
- 9.- Planificación estratégica, estudios y evaluación del Sistema de Formación en el Trabajo.**

En los apartados siguientes se describen cada una de estas líneas, de acuerdo con la finalidad que se persigue y los tipos de actividades que las integran.

4.1. Descripción de las Actividades

Estas actividades del Plan de Actuación de la Fundación Estatal para 2026 proporcionan el marco para el desarrollo de los programas y actuaciones que se ejecutarán durante ese año y van asociadas a las diferentes Direcciones y Unidades operativas que componen los servicios técnicos de Fundae.

1. Formación programada por las empresas y Permisos Individuales de Formación.

Es una iniciativa que permite a las empresas formar a sus personas empleadas utilizando un crédito anual del que disponen, calculado en función de sus cotizaciones a la Seguridad Social. Este crédito puede aplicarse mediante bonificaciones en las cotizaciones sociales.

Esta formación debe responder a las necesidades de competencias de sus personas empleadas, estar relacionadas con la actividad de la empresa y realizarse respetando el derecho de información y consulta de la Representación Legal de las Personas Trabajadoras (RLPT).

Los Permisos Individuales de Formación (PIF) son una iniciativa que financia los costes salariales de hasta 200 horas de jornada laboral, durante las cuales la empresa autoriza a la persona trabajadora a asistir a una formación presencial reconocida mediante titulación o acreditación oficial.

Fundae tiene encomendado apoyar técnicamente al SEPE en el desarrollo y administración del sistema telemático que permite a las empresas participar en estas iniciativas, así como colaborar y asistirle técnicamente en la gestión, seguimiento y control a las mismas.

Así mismo, Fundae se encarga de informar y orientar técnicamente a los usuarios de estas iniciativas (empresas y personas trabajadoras) mediante la realización de jornadas técnicas de difusión y atendiendo a sus consultas o peticiones de información.

2. Oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas.

El objetivo de esta formación es proporcionar a las personas trabajadoras los conocimientos y competencias necesarios para responder a los retos de productividad y competitividad de las empresas, facilitar su adaptación a los cambios del sistema productivo, y fomentar su desarrollo profesional y personal. Con ello, se busca capacitarlas para el desempeño cualificado en distintas profesiones y mejorar su empleabilidad.

Esta oferta formativa está orientada a cubrir necesidades que no quedan atendidas por la formación programada por las empresas. Se articula de manera complementaria a esta, a través de programas que incluyan acciones formativas ajustadas tanto a requerimientos sectoriales como transversales, identificados en el escenario plurianual y en el informe anual.

La participación en esta formación se realiza por iniciativa propia de las personas trabajadoras, sin que sea necesaria la intervención de la empresa.

La Fundación actúa como entidad colaboradora del SEPE en la gestión de las convocatorias para la concesión de subvenciones públicas previstas en el marco del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio. Su colaboración abarca desde el desarrollo de aplicaciones telemáticas para la presentación de solicitudes, hasta la instrucción de los procedimientos y la elaboración de propuestas para la resolución y justificación de las subvenciones, cuya concesión y pago corresponden al SEPE.

Asimismo, la Fundación debe elaborar propuestas técnicas que puedan incorporarse a textos normativos, documentos metodológicos y bases de aplicación, con el fin de contribuir a una gestión más ágil y eficaz de las convocatorias.

3. Apoyo y orientación a las pymes para mejorar su acceso a la formación en el trabajo.

Fundae tiene encomendada la función de asistir y asesorar a las pequeñas y medianas empresas (pymes) para facilitar su acceso al Sistema de Formación en el Trabajo.

Según los datos del Balance de Resultados del ejercicio 2024, la tasa de cobertura formativa de las empresas se mantiene estable, alcanzando un 20,5%, en línea con los niveles registrados en los tres últimos años. Una evolución similar se observa en las empresas de 1 a 9 personas trabajadoras, cuya tasa se ha mantenido prácticamente constante: 15,5% en 2022, 15,2% en 2023 y 15,3% en 2024.

Los estudios de evaluación más recientes sobre la formación programada por las empresas ponen de manifiesto las barreras que continúan dificultando el acceso de las pymes al sistema. Entre los principales obstáculos se encuentran: el desconocimiento del sistema, la ausencia de una detección de necesidades formativas concretas, una oferta formativa poco adaptada, y un crédito formativo insuficiente, entre otros factores.

Esta situación subraya la necesidad de desarrollar objetivos específicos orientados a incrementar la participación de las pymes en el Sistema de Formación en el Trabajo. Es fundamental garantizar que estas empresas puedan acceder a una oferta formativa de calidad que responda a sus necesidades reales.

Con este fin, se ha definido como prioridad mejorar la accesibilidad de las pequeñas empresas a la formación programada. Para lograrlo, se plantean diversas líneas de actuación, entre las que destacan: la mejora de la comunicación y atención a empresas, el aumento de las acciones de información y orientación, y la puesta a disposición de recursos formativos que estimulen su participación en la iniciativa.

4.- Medidas para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Con el objetivo de hacer frente a la crisis económica provocada por la COVID-19, los Estados miembro de la Unión Europea adoptaron medidas de emergencia coordinadas para proteger la salud pública y evitar el colapso económico. En este contexto, el Consejo Europeo, en su reunión del 21 de julio de 2020, acordó un ambicioso paquete de actuaciones destinadas a mitigar el impacto de la pandemia, especialmente en los países más afectados.

Una de las principales iniciativas derivadas de este acuerdo fue la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación a través de **Next Generation EU**. El plan de recuperación está dotado de 750.000 millones de euros en los mercados financieros.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es el elemento central de Next GenerationEU, con 672.500 millones de euros en préstamos y subvenciones disponibles para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE.

La aplicación de estos recursos está permitiendo y acelerando la recuperación del nivel de empleo y de la actividad económica. El objetivo de este fondo es apoyar a las inversiones públicas, sobre todo en la **digitalización** y en la búsqueda de una **Europa más verde**, sin brechas e inclusiva, logrando a su vez economías nacionales más resilientes y mejor preparadas para el futuro.

En el caso de España, el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)** articula estas inversiones a través de 30 componentes, alineados con los criterios establecidos por la Comisión Europea. Fundae, en colaboración con el SEPE, participa activamente en tres de ellos:

- Componente 11: Reformas para la modernización de las administraciones públicas.
- Componente 19: Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills).
- Componente 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.

Inicialmente, el plazo de ejecución de estas inversiones en Fundae se establecía hasta 2025 en todos los componentes en los que participaba. Sin embargo, con la publicación de la adenda al PRTR, se ha ampliado el plazo de ejecución en el **Componente 19** hasta el **30 de junio de 2026**, lo que implica que esta parte del plan continuará más allá del horizonte inicial, extendiéndose parcialmente a ejercicios posteriores. Otra cuestión a considerar es el hecho de que desde la Administración se está valorando la posible modificación de recursos dentro del PRTR y esto podría afectar a los plazos de ejecución. A fecha de la elaboración del Plan se desconoce la decisión final. Por último, hay que valorar que las labores de seguimiento de las actividades y justificación de los costes se extenderán más allá de 2025.

5. Apoyo técnico a las administraciones, organizaciones empresariales y sindicales representadas en el Patronato como órgano colegiado.

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo forma parte del sector público estatal. Su Patronato está integrado por representantes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel nacional.

Como entidad de carácter tripartito basada en el diálogo social, Fundae impulsa la formación en el trabajo, abarcando todos los sectores y territorios. Su actuación se alinea con las estrategias españolas y europeas de empleo, con el objetivo de promover un crecimiento económico sostenible e inclusivo, mejorar la empleabilidad de los colectivos con mayores dificultades de acceso o mantenimiento en el empleo, y fortalecer la competitividad del tejido productivo.

El Sistema de Formación en el Trabajo requiere que Fundae contribuya activamente a generar sinergias entre las administraciones públicas y los interlocutores sociales, favoreciendo así una formación de mayor calidad, cobertura y eficiencia. En este contexto, resulta esencial prestar asistencia y apoyo a las Administraciones Públicas, a las organizaciones empresariales y sindicales representadas en el Patronato, como máximo órgano de gobierno de la Fundación.

La Ley 30/2015 y el Real Decreto 694/2017 otorgan una especial relevancia al papel que juegan los agentes sociales en su planificación, programación y difusión, especialmente a través de las

Estructuras Paritarias Sectoriales, que definen la formación dirigida a las personas trabajadoras ocupadas de sus respectivos sectores productivos.

Dentro de este objetivo se enmarcan actuaciones concretas que se traducen en actividades de asesoramiento, apoyo técnico y relaciones con todos los agentes implicados en el desarrollo de la FPE en todos los ámbitos de actuación.

Estas actuaciones deberán suponer la formalización y coordinación de las relaciones entre los diferentes actores implicados y, además, el impulso y reactivación de la formación en el trabajo.

6. Apoyo técnico al Servicio Público de Empleo Estatal.

En el marco de lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae) llevará a cabo, en el ámbito de las competencias del Estado, aquellas actividades que le sean atribuidas reglamentariamente. En todo caso, actuará como **entidad colaboradora y de apoyo técnico del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en esta materia**, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**.

El artículo 36 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, atribuye a Fundae las siguientes funciones de apoyo técnico al SEPE:

- Colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal al SEPE en las actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en dicho real decreto, así como en la elaboración del informe anual sobre estas actividades. En particular, Fundae actuará como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas que se realicen por dicho organismo en el marco de lo previsto en este real decreto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003. La Fundación colaborará en la instrucción de los procedimientos y en la elaboración de las propuestas relativas a la resolución y justificación de las subvenciones, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión y el pago de las mismas.
- Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en el diseño y administración de los medios telemáticos necesarios para la gestión de las iniciativas formativas del Sistema de Formación en el Trabajo, en particular del sistema electrónico para la formación programada por las empresas previsto en el artículo 15.3, de forma que se garantice la coordinación y la igualdad en el acceso a los citados medios telemáticos en todo el territorio nacional.
- Elaborar propuestas de disposiciones y resoluciones normativas relativas al Sistema de Formación en el Trabajo, así como los informes que le sean requeridos por cualquiera de los órganos estatales de participación en el Sistema de Formación en el Trabajo.
- Colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en la mejora de la calidad de la formación en el trabajo, así como en la elaboración de las estadísticas para fines estatales.
- Participar en programas europeos e internacionales, colaborando con el Servicio Público de Empleo Estatal cuando este recabe su apoyo o asistencia técnica.

Para el desarrollo de estas funciones, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal suscribieron el correspondiente convenio de colaboración en marzo de 2021, habiéndose formalizado la adenda de prórroga al mismo el 28 de febrero de 2025, mediante la cual la Fundación continúa actuando como entidad colaboradora del SEPE en el ámbito de la formación.

Las actuaciones aquí enmarcadas suponen la formalización y coordinación de las relaciones entre dichos organismos para impulsar y reactivar la formación en el trabajo.

7. Impulso y Apoyo técnico a las Estructuras Paritarias Sectoriales o Comisiones Paritarias Sectoriales y colaborar con las actividades desarrolladas por las Organizaciones de Autónomos y Entidades de Economía Social según la normativa.

El artículo 10 de la Ley 30/2015, establece que la **oferta formativa** para personas trabajadoras ocupadas tiene por objeto ofrecerles una formación que **atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras**, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

Con el fin de garantizar la eficacia del Sistema de Formación en el Trabajo, se establece que la detección de necesidades, el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa dirigida a personas trabajadoras ocupadas se llevará a cabo con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito correspondiente. Esta participación se canaliza a través de las Estructuras Paritarias Sectoriales, en relación con los programas de formación sectoriales y transversales, así como con los programas de cualificación y reconocimiento profesional.

Asimismo, se contará con la participación de las organizaciones intersectoriales representativas de las personas trabajadoras autónomas y de la economía social en la formación dirigida específicamente a estos colectivos, conforme al ámbito de participación que se determine.

Las EPS, previstas en el artículo 26 de la Ley 30/2015, agrupan a sectores de actividad afines conforme al mapa sectorial que aprobó, previo informe del Patronato de Fundae, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo en diciembre de 2017.

Según el artículo 10.2 la Ley 30/2015, corresponde a Fundae colaborar con las actividades que desarrollen estas estructuras. Por su parte, el artículo 37 del Real Decreto 694/2017 regula su funcionamiento y financiación estableciendo que la Fundación se dotará, dentro de su estructura organizativa, de una unidad de apoyo técnico a las mismas para, entre otras actuaciones:

- a) Impulsar el papel de las EPS como referentes sectoriales estatales en materia de formación en el trabajo.

- b) Facilitar la participación de las mismas en la detección de necesidades, así como en el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas.
- c) Fomentar su implicación en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y en los Centros de Referencia Nacional.
- d) Apoyar el ejercicio de sus funciones como impulsores del Sistema de Formación en el Trabajo.

En tanto no se constituyan las Estructuras Paritarias Sectoriales previstas, mantendrán sus actuales funciones las Comisiones Paritarias Sectoriales preexistentes a la mencionada norma.

La creación de esta unidad de apoyo técnico se efectuará con el personal actual de la Fundación, sin incremento de medios humanos ni de retribuciones.

8. Difusión del Sistema de Formación en el Trabajo y representación institucional e internacional de Fundae.

Una de las formas de cumplir con la **función de difusión y extensión del Sistema de Formación en el Trabajo**, así como para posicionar a Fundae como entidad de referencia dentro del sistema, es coordinar una estrategia de comunicación y relaciones institucionales e internacionales. En este marco, Fundae promueve su participación muy activa en foros especializados y fomenta la colaboración con otras instituciones. En el ámbito internacional, destaca su orientación prioritaria hacia Europa e Iberoamérica.

Asimismo, Fundae organiza jornadas y seminarios orientados a difundir las iniciativas de formación, con el objetivo de ampliar su alcance entre empresas y personas trabajadoras, al tiempo que facilita el intercambio de conocimiento y la divulgación de buenas prácticas formativas.

Para avanzar en estos objetivos, la Fundación trabaja en la consolidación de oportunidades de comunicación a través de diversos canales. Mantiene una presencia activa en medios de comunicación y desarrolla y potencia la utilización de Internet y de las redes sociales—como X, Instagram, TikTok, YouTube, Facebook y LinkedIn— como canales y soporte de comunicación institucional.

A ello se suma una amplia línea editorial compuesta por publicaciones, estadísticas, estudios, evaluaciones de iniciativas, memorias y otros contenidos de interés, que contribuyen a la difusión del conocimiento y fortalecen la comprensión sobre la FPE de nuestro país.

Finalmente, con el fin de reforzar la interacción con las personas usuarias del sistema y llegar a todos los públicos destinatarios, resulta imprescindible seguir potenciando la página web corporativa como principal canal de transmisión de información y como herramienta estratégica de difusión institucional. De forma continua, Fundae velará por ofrecer unos contenidos actualizados, garantizando la oportunidad informativa y ofreciendo una información transparente y efectiva sobre sus actividades

9. Planificación estratégica, estudios y evaluación del Sistema de Formación en el Trabajo.

La planificación y el desarrollo estratégico del Sistema de Formación en el Trabajo constituyen herramientas fundamentales para garantizar la eficacia y eficiencia de las distintas iniciativas formativas, cuya misión es formar y capacitar a las personas para el trabajo, así como actualizar sus competencias y conocimientos a lo largo de su vida profesional.

Con el objetivo de mejorar el sistema y dar cumplimiento a los principios y metas consensuadas en el marco del diálogo social, la Ley 30/2015 establece la necesidad de definir un marco coherente de planificación, ejecución eficaz, seguimiento y evaluación permanente, junto con instrumentos renovados de información, control y supervisión. En este contexto, la negociación colectiva y el diálogo social desempeñan un papel esencial como instrumentos que garantizan un sistema más eficiente, alineado con las necesidades reales del tejido empresarial y de las personas trabajadoras.

Se otorga una especial relevancia a los mecanismos de observación y prospección del mercado de trabajo, que permiten detectar los cambios en la demanda de cualificaciones y competencias. Es necesario realizar una adecuada anticipación de las necesidades para poder establecer una planificación de la actividad formativa.

La Ley 3/2023 de Empleo refuerza la necesidad de una planificación estratégica plurianual de la formación en el trabajo, fundamentada en los datos obtenidos a través de la prospección del mercado laboral, las tendencias económicas y tecnológicas, y en los objetivos de atención prioritaria establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

Asimismo, resulta prioritario implantar un sistema integrado de información, que garantice la coherencia, accesibilidad y actualización continua de todos los datos relacionados con la formación en el trabajo que se lleve a cabo en los distintos ámbitos competenciales.

Este sistema de información se complementa con un compromiso de evaluación permanente en todas las fases del proceso formativo, con especial atención a la calidad y el impacto real de la formación: tanto en la mejora del desempeño en el puesto de trabajo como en la empleabilidad de los trabajadores y trabajadoras participantes.

Los resultados obtenidos permitirán optimizar la toma de decisiones acerca de las acciones formativas adecuadas a las necesidades del mercado de trabajo y del sistema productivo, así como evaluar la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.

Para alcanzar estos objetivos, Fundae deberá impulsar los proyectos necesarios que le permitan contar con sistemas de análisis e investigación permanente sobre las necesidades formativas, con el fin de disponer de herramientas de diagnóstico eficaces, facilitar la toma de decisiones estratégicas y priorizar la aplicación de los recursos disponibles con los mayores niveles de eficiencia y eficacia.

Adicionalmente, Fundae debe velar por la calidad de la formación en el trabajo, mediante mecanismos efectivos de detección de competencias y su desarrollo, así como a través de sistemas de evaluación y control rigurosos que garanticen la mejora continua del sistema.

4.2. Actividades a desarrollar

Se exponen a continuación las actuaciones que se enmarcan en cada una de las actividades descritas:

ACTIVIDAD 1	<i>Formación Programada por las empresas y PIF.</i>
	Analizar y realizar comprobaciones para garantizar el cumplimiento de la normativa en la formación programada por las empresas, requiriendo para ello la información necesaria y gestionando las comunicaciones realizadas por las personas usuarias del sistema.
	Tramitar las denuncias por incumplimiento del derecho de información y consulta de la RLPT y las discrepancias surgidas entre las Empresas y la RLPT, facilitando la mediación de la estructura sectorial correspondiente, en su caso.
	Programar y ejecutar el proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por parte de las empresas, una vez finalizada la etapa de gestión correspondiente, realizando el control del crédito practicado y de las bonificaciones indebidas.
	Tramitar la comunicación del resultado del proceso de comprobación a las empresas, y gestionar las posibles alegaciones presentadas tras dicha tramitación, dando traslado de la situación final de los expedientes al SEPE.
	Gestionar la documentación presentada por las personas usuarias frente a las actuaciones de seguimiento ex post relativo a la justificación de costes en la iniciativa de formación programada por las empresas.
	Atender las relaciones entre personas usuarias/empresas con la Fundación (consultas, incidencias, vistas de expedientes, quejas) en formación en el trabajo, así como expedición de diferentes certificados.
	Dar respuesta a las demandas de las empresas y personas usuarias en relación a la solicitud de información sobre la iniciativa y la forma de comunicar la formación realizada.
	Analizar y realizar comprobaciones para garantizar el cumplimiento de la normativa en los permisos individuales de formación, requiriendo para ello la información necesaria y gestionando las comunicaciones realizadas por las personas usuarias del sistema.
	Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia de las dos iniciativas.

ACTIVIDAD 2	<i>Oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas.</i>
	Preparar las convocatorias, impresos y metodologías para la gestión de la solicitud, análisis, valoración, financiación, justificación y comprobación técnico-económica de la oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas conforme a la normativa.
	Realizar las propuestas de resolución respecto de la solicitud de subvenciones y la gestión de alegaciones y reformulaciones del plan de formación y analizar la documentación remitida por la entidad beneficiaria, teniendo en cuenta la normativa vigente.
	Análisis de las peticiones de modificación a la resolución de concesión y solicitudes de autorización de subcontratación.
	Gestionar e integrar los informes de seguimiento, verificar y comprobar la justificación de ayudas a planes/proyectos de formación conforme a la normativa y dar traslado a la Unidad de Coordinación del SEPE para su comunicación a las personas usuarias.
	Revisar las alegaciones y recursos a petición del SEPE, incluidas las relativas a las actuaciones de seguimiento, trasladando las conclusiones y nuevas propuestas de liquidación.
	Atender las relaciones entre personas usuarias/empresas con la Fundación (consultas, incidencias, vistas de expedientes, quejas) en materia de FPE, así como expedición de diferentes certificados.
	Analizar las solicitudes de becas y ayudas de las personas desempleadas en formación, con revisión de la documentación presentada, cálculo de las cuantías y propuesta de concesión a la Coordinación con el SEPE para que realice el pago al beneficiario.
	Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos, de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia sobre la formación impartida en las distintas convocatorias de la iniciativa.

ACTIVIDAD 3	<i>Apoyo y orientación a las pymes para mejorar su acceso a la formación en el trabajo.</i>
	Promover actuaciones de comunicación y difusión del Sistema de Formación en el Trabajo.
	Facilitar a las pymes y a los trabajadores y trabajadoras recursos formativos.
	Atender de forma directa a las pymes que accedan al Servicio "Te Ayudamos".
	Realizar acciones de divulgación e información para el acercamiento del Sistema de Formación en el Trabajo a las pymes a través de los Centros Territoriales de la Fundación, tanto en el lugar de su ubicación como en el área de influencia.

ACTIVIDAD 4	<i>Medidas de recuperación y resiliencia (MRR).</i>
	Coordinar los proyectos, subproyectos y actuaciones financiadas con el MRR en los que la Fundación participa para asegurar su ejecución, cumplir los indicadores y absorber los fondos.
ACTIVIDAD 5	<i>Apoyo técnico a las administraciones, organizaciones empresariales y sindicales representadas en el Patronato como órgano colegiado.</i>
	Prestar apoyo técnico a las Administraciones y a las organizaciones empresariales y sindicales integrantes del Patronato como órgano colegiado para el ejercicio de sus funciones, especialmente en la gestión de las iniciativas de formación en el trabajo.
	Asistir a las Administraciones y a las organizaciones empresariales y sindicales integrantes del Patronato como órgano colegiado en la administración de los recursos económicos de la fundación (cuentas anuales, presupuesto anual, contratación y patrimonio, etc.).
	Asistir a las Administraciones y a las organizaciones empresariales y sindicales integrantes del Patronato como órgano colegiado en la adecuada gestión de los recursos de la Fundación (poderes, plan de actuación, etc.), así como en la elaboración y modificación de los estatutos conforme a la normativa.
	Prestar apoyo técnico a los Órganos de Gobierno y realizar informes a petición de diferentes instancias públicas: Ministerio Trabajo, SEPE, ORCO, Órganos de Fiscalización, Protectorado de Fundaciones y auditores.
ACTIVIDAD 6	<i>Apoyo técnico al Servicio Público de Empleo Estatal.</i>
	Asistir técnicamente al SEPE en las iniciativas de formación previstas en la Ley 30/2015, incluyendo la confección de un informe anual, la custodia de los expedientes de ayudas de formación como entidad colaboradora y el trámite de los expedientes.
	Colaborar con el SEPE en el desarrollo normativo del Sistema de Formación en el Trabajo conforme al ordenamiento jurídico.
	Participación en el plan anual de evaluación del Sistema Nacional de Empleo a través de los grupos de trabajo técnicos, en las actividades de diseño del Plan y provisión de información para la evaluación.
	Realización de la licitación, adjudicación, seguimiento, validación y difusión de resultados de los servicios de consultoría externos para la realización de evaluaciones ad hoc sobre la calidad de aspectos relevantes en los procesos formativos (formadores, centros, impacto, metodologías didácticas...).

Captación, explotación, análisis y elaboración de informes de resultados de los cuestionarios de satisfacción de los y las participantes. Así como, elaboración de documentación de apoyo a las personas usuarias (guías y manuales).
Captación, explotación, análisis y elaboración de informes de resultados de los cuestionarios sobre expectativas y satisfacción de las empresas.
Sistema de indicadores: Incorporación en fases de nuevos indicadores y mantenimiento de los ya incorporados en 2024; así como generación de un Sistema de indicadores compatible con la WEB que permita la consulta externa, a partir del sistema generado.
Ordenación de la oferta formativa atendiendo a las necesidades surgidas en el tejido productivo.

ACTIVIDAD 7	<i>Impulso y apoyo técnico a las Estructuras Paritarias Sectoriales o Comisiones Paritarias Sectoriales y colaborar con las actividades desarrolladas por las Organizaciones de Autónomos y Entidades de Economía Social (OIRTAES) según la normativa.</i>
	Recopilar la información y prestar apoyo técnico necesario que facilite el conocimiento de formación en el trabajo que se realiza en los ámbitos de las CPS/EPS.
	Suministrar la información necesaria que facilite el conocimiento de las gestiones realizadas para que la EPS/CPS proponga las mejoras de la calidad de la formación en el trabajo en su ámbito sectorial.
	Apoyar a las EPS y las CPS en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación en el trabajo en su ámbito sectorial.
	Recopilar información y documentación para la realización por parte de las EPS/CPS de la actividad de prospección y detección de necesidades formativas sectoriales.
	Proporcionar la información y documentación necesaria para que las EPS y CPS elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los programas formativos sectoriales, con especial énfasis en las que se dirijan a las PYME.
	Apoyar a las EPS/CPS para la realización de propuestas formativas relacionadas con los procesos de ajuste, reestructuración y desarrollo sectorial, en especial las relacionadas con necesidades de recualificación de personas trabajadoras de sectores en declive.
	Apoyar a las EPS/CPS para que elaboren propuestas para la realización de estudios sectoriales e investigaciones que se promuevan en sus respectivos ámbitos.
	Apoyar a las EPS/CPS en la definición y actualización de cualificaciones profesionales, certificados de profesionalidad y especialidades formativas.

Apoyar a las EPS/CPS para su participación en los procesos de acreditación de la experiencia laboral y en el diseño de actuaciones formativas que contribuyan a la culminación de los mismos.
Apoyar técnica y logísticamente a las EPS/CPS en el ejercicio de sus funciones.
Apoyar a las EPS/CPS mediante la actualización de las bases de datos generales relativas a convenios.
Apoyar a las EPS/CPS en la celebración de mediaciones entre la dirección de la empresa y la RLPT en la tramitación de discrepancias que se les asigne.
Apoyo a las OIRTAES en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación en el trabajo en su ámbito.
Recopilación de información y documentación para la realización por parte de las OIRTAES de la actividad de prospección y detección de necesidades formativas sectoriales.
Proporcionar la información y documentación necesaria para que las OIRTAES elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los programas formativos de su ámbito.
Colaborar con las Organizaciones Intersectoriales representativas de las personas trabajadoras autónomas y las entidades de la Economía Social (OIRTAES) en la definición y actualización de las especialidades formativas.

ACTIVIDAD 8	<i>Difusión del Sistema de Formación en el Trabajo y representación institucional e internacional.</i>
	Detectar y analizar oportunidades de comunicación y elaborar un plan de comunicación con una estrategia definida y un plan de trabajo.
	Definición de un conjunto de líneas estratégicas y actividades para consolidar a la Fundae como institución de referencia en el Sistema de Formación en el Trabajo.
	Elaborar un plan de relaciones internacionales para posicionar a la Fundación como referente en formación en el trabajo con relaciones estratégicas y acuerdos de cooperación con actores clave de relevancia internacional en este ámbito.
	Difundir el Sistema de Formación en el Trabajo y contribuir al reconocimiento de la imagen de marca institucional de la Fundación mediante la presencia en diferentes soportes de comunicación, medios o acciones de tipo publicitario.
	Mantener la Línea Editorial y su programación, apoyándose en las colecciones de informes y publicaciones de carácter estadístico y periódico ya existentes.

Fortalecer las relaciones de la Fundación con su entorno, dar a conocer los servicios que presta, proporcionar información sobre su actividad y asentar el valor de la formación en el trabajo en la sociedad.
Promover la presencia de Fundae en proyectos, redes, foros y encuentros públicos de carácter internacional, así como el establecimiento de relaciones, sinergias y cooperación con instituciones públicas o privadas del ámbito internacional.

ACTIVIDAD 9	<i>Planificación estratégica, estudios y evaluación del Sistema de Formación en el Trabajo.</i>
	Estudiar, detectar y favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional e internacional, entre los agentes interesados en las políticas de formación en el trabajo.
	Colaborar en el mantenimiento del mapa de la oferta formativa tanto estatal como autonómica.
	Analizar y, en su caso, incorporar las especialidades formativas nuevas propuestas por las CPS/EPS y otros agentes, al catálogo de EEFF del SNE.
	Depuración y actualización del catálogo de especialidades formativas, eliminando las obsoletas o en desuso y adaptando al formato vigente las fichas con valor formativo para la EPS/CPS.
	Promover actuaciones dirigidas a realizar la prospección y detección de las necesidades de formación y su adecuación a las nuevas características y necesidades del mercado de trabajo y con participación de las EPS/CPS.
	Realizar previsiones y análisis del comportamiento sobre la evolución de las iniciativas de formación programada por las empresas y de la oferta formativa.
	Mantener un sistema estadístico y de tratamiento de datos que permita recoger, integrar, custodiar, categorizar, analizar y explotar la información de carácter nacional e internacional en materia de formación en el trabajo y el aprendizaje.
	Sistematizar la gestión del conocimiento dirigida a recopilar y explotar fuentes documentales en materia de formación y empleo para dar soporte a las investigaciones y actuaciones de la Fundación, así como difundir y comunicar el conocimiento generado.
Estudio, determinación y mantenimiento de los módulos económicos aplicables a las especialidades e itinerarios formativos.	

V.- Recursos de la Fundación Estatal

Fundae, cuenta con recursos para la puesta en marcha y desarrollo de los proyectos que hagan posible la consecución de las líneas anteriormente descritas. No obstante, si de la nueva regulación del sistema y de las actividades de colaboración con el SEPE y el Ministerio de Trabajo y Economía Social se derivasen nuevos proyectos o iniciativas que requieran de la dotación de recursos humanos, técnicos o informáticos, será necesaria la revisión del escenario presupuestario previsto en el presente Plan de Actuación.

La gestión de los recursos por parte de la Fundación deberá ajustarse a los criterios y recomendaciones de gasto que se establezcan, así como a las posibles modificaciones en el marco normativo de aplicación, teniendo en cuenta la procedencia de su financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado y más concretamente, del SEPE.

Para llevar a cabo sus actividades, la Fundación Estatal cuenta con cuatro tipos de recursos de apoyo:

1. La gestión tecnológica.
2. La gestión organizativa y de recursos humanos.
3. Centros Territoriales.
4. La gestión económica y financiera.

1. Gestión tecnológica

La gestión tecnológica de la Fundación en 2026 se va a desarrollar a partir de 8 líneas de actuación:

1. La transformación digital de la organización.
2. La mejora en la eficiencia tecnológica.
3. El desarrollo de aplicaciones para la gestión de las iniciativas de formación en el trabajo.
4. Desarrollo de aplicaciones para la ciudadanía y evolución de herramientas asociadas a proyectos europeos.
5. La mejora de la integración con servicios compartidos de la Administración General del Estado.
6. Optimización del entorno Cloud en aspectos técnicos y de seguridad de la información.
7. Introducción de la IA en Fundae.
8. Ciberseguridad.

Transformación digital de la organización.

Esta línea de actuación se consolida con los proyectos orientados a la transformación de los procesos y procedimientos con un enfoque digital. Administración 100% electrónica al servicio de la ciudadanía.

Mejora de la eficiencia tecnológica.

El objetivo fundamental de esta línea de actuación es continuar con la mejora de la eficiencia tecnológica, de los procesos y de la organización rentabilizando al máximo los recursos asignados. Para ello, se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

- Implantación de política de migración de plataformas OnPremise a entornos gestionados en modalidad servicio.
- Desarrollo, mantenimiento y evolución de las aplicaciones corporativas.
- Evaluación de los servicios.
- Optimización de la función de costes de los servicios.
- Análisis, evaluación y mejora de servicio de desarrollo gestionado a los equipos enmarcados en las distintas iniciativas de formación.
- Optimización de las metodologías de calidad y seguridad del software.
- Consolidación del paradigma de desarrollo LOWCODE.
- Uso de herramientas para medir la calidad y la seguridad del código fuente generado en las aplicaciones corporativas con objetivos marcados de niveles a alcanzar.
- Incorporación de servicios y plataformas ofrecidas por la AGE.
- Implementación de herramientas de monitorización en los entornos productivos de las aplicaciones.
- Primeras pruebas de concepto para implantación de metodología DevOpsSec.
- Reestructuración del sistema de gestión de ramas de código fuente.
- Plan de decomisado y obsolescencia de aplicaciones antiguas.

Desarrollo de aplicaciones para la gestión de las iniciativas de formación en el trabajo.

Atendiendo a las necesidades de las personas usuarias del Sistema de Formación en el Trabajo, con esta línea de actuación se pretende avanzar en la mejora de los procesos de tramitación de las iniciativas.

En este sentido se van a desarrollar los siguientes proyectos:

- Optimización y adaptación a los nuevos ejercicios de las aplicaciones de gestión existentes para dar soporte a las nuevas necesidades funcionales y tecnológicas.
- Optimización y adaptación a los nuevos ejercicios de las aplicaciones de las personas usuarias del sistema existentes para dar soporte a las nuevas necesidades funcionales y tecnológicas.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas que se deriven del desarrollo del modelo de formación en el trabajo.

Desarrollo de aplicaciones para la ciudadanía e implantación de herramientas asociadas a proyectos europeos.

Atendiendo a las necesidades del sistema de formación se desarrollarán, integrarán o evolucionarán distintos sistemas de información.

- Plataforma Fundae para desarrollar un portal dirigido a los ciudadanos y pymes (versiones web y móvil).
- Mantenimiento de la plataforma de Detección de Fraude y su integración en los aplicativos de gestión de las Iniciativas.
- Sistema de información para la tramitación, control y seguimiento de las subvenciones destinadas a la Formación en el Trabajo de las personas en situación de privación de libertad, y los militares de tropa y marinería.
- Sistema de información para la tramitación y comunicación de la formación financiada mediante expedientes de contratación por parte de las empresas adjudicatarias de los mismos y su gestión por parte del SEPE.
- Plataforma para prestar apoyo técnico y logístico a las Estructuras Paritarias Sectoriales, las Comisiones Paritarias Sectoriales y las Organizaciones Intersectoriales de Trabajadores Autónomos y de entidades de la Economía Social en el cumplimiento de sus funciones dentro del Sistema de Formación en el Trabajo.
- Sistema para la digitalización de los y las participantes en la formación.

Mejora de la integración con servicios compartidos de la AGE.

El objetivo fundamental de esta línea de actuación es continuar con la incorporación de nuevos servicios compartidos ofrecidos por la Administración Pública para la optimización de los distintos procesos telemáticos:

- Incorporación del Esquema Nacional de Interoperabilidad para el intercambio de expedientes con distintas administraciones públicas.
- Continuación de la integración de las aplicaciones de Fundae con los servicios facilitados por el SEPE (Registro de Centros, Catálogo de Especialidades Formativas, Entidades Comunes...)
- Continuación de la integración de las aplicaciones de Fundae con los servicios de consulta de información facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Tabla de auditoría para los servicios expuestos a terceros para poder tener la bitácora de llamadas recibidas a servicios Fundae.

Optimización de los recursos en el Cloud (en la nube).

En este año 2026, se va a optimizar el entorno tecnológico migrado al Cloud. Esta plataforma que sustenta la infraestructura informática va a permitir a la Fundación, además de mantener con eficiencia el entorno tecnológico actual, disponer de una mayor seguridad de la información, atender con agilidad y flexibilidad las nuevas iniciativas.

Introducción de la Inteligencia Artificial en Fundae.

La Inteligencia Artificial avanza y las herramientas basadas en esta tecnología están cada vez más presentes en nuestro día a día. Estas herramientas pueden ser un apoyo en el aumento de la productividad y en la mayor eficiencia en aquellos procesos que puedan ser automatizados.

Fundae va a avanzar en la implantación de soluciones que, a partir de casos de uso específico, sean de aplicación.

Se realizarán pruebas de concepto de herramientas de IA generativa en el día a día de los equipos de desarrollo, así como en la generación automática de documentación funcional de aplicaciones.

Ciberseguridad.

En estos últimos años, la seguridad informática está cobrando un peso cada vez más relevante dentro de los aspectos a desarrollar en el ámbito tecnológico. Es por ello por lo que la Fundación va a potenciar su nivel de madurez al crecer en los siguientes aspectos:

- Optimización de procedimientos y procesos.
- Aplicación de controles para el acceso seguro a la información mediante implantación de soluciones tecnológicas que limiten su acceso.
- Aplicación de controles para aumentar la seguridad en la nube.
- Ciberinvestigaciones.
- Implantación de medidas para la adecuación al ENS.
- Integración de indicadores de compromiso (IOCs) en los dispositivos de seguridad perimetral.
- Implantación de una red WIFI Profesional con segmentación.
- Formación y concienciación en ciberseguridad.
- Evaluación de riesgos y auditorías de seguridad, internos y a proveedores.
- Protección de datos personales y confidenciales.
- Gestión de incidentes.
- Auditorías y evaluaciones.
- Actualización continua de cláusulas en acuerdos y contratos, alineadas con la normativa y leyes vigentes.

2. Gestión organizativa y de recursos humanos

Durante el año 2026 la Dirección de Organización y Recursos Humanos continuará con los proyectos iniciados en los años anteriores. Por ello, seguirá trabajando para garantizar la estabilidad y continuidad en los principios de actuación con el objetivo de alinear la gestión de las personas y los equipos con la estrategia de la organización y asegurar de este modo el cumplimiento de sus objetivos, tener la capacidad de adaptarse a los entornos cambiantes y de enfrentarse con éxito a los desafíos que la actual situación socioeconómica impone.

Una plantilla estable de personas empleadas formadas y con experiencia demostrada que aportan cada día su conocimiento y buen hacer y con una antigüedad en su mayoría superior a 20 años, constituyen el principal activo de la Fundación. Por ello, las medidas que se pondrán en marcha durante 2026 serán acordes con el proyecto estratégico en el que se trabaja que se orienta a tener personas trabajadoras formados en nuevas tecnologías y digitalización, seguir aumentando el compromiso de la plantilla con Fundae y generar un entorno de trabajo saludable y de cooperación y colaboración que fomente los valores de la organización.

Los **principios generales** en la gestión y desarrollo de las personas serán los siguientes:

- La gestión de las personas como valor central de Fundae.
- Mejora del entorno y las condiciones laborales.
- El diálogo con la Representación Legal de las Personas Trabajadoras.
- La implicación del equipo directivo y del equipo de mandos intermedios.
- La colaboración y coordinación internas.
- La adaptación a las necesidades de la organización.

En este marco, la actuación de la Dirección de Organización y Recursos Humanos en la gestión y el desarrollo de las personas estará orientada por los siguientes **objetivos**:

- Favorecer un clima de coordinación y colaboración, que permita canalizar el conocimiento interno y mejorar la eficacia de la organización.
- Mejorar los factores organizacionales y culturales que intervienen en el entorno laboral, como elementos clave en el bienestar y desarrollo de las personas.
- Planificación de la gestión de las personas con el fin de asegurar la adecuación de la plantilla a los objetivos y necesidades organizativas.
- Impulsar como propósito de los empleados el servicio al conjunto de los ciudadanos y las empresas, integrando esta perspectiva en un contexto de sector público.
- Favorecer y potenciar el conocimiento y el talento interno de los empleados de Fundae, potenciando la movilidad funcional.
- Proporcionar formación de calidad que responda a las necesidades de la Organización y su plantilla en cada momento.
- Crear un marco de actuación profesional que, unido a unas condiciones laborales satisfactorias, motive la aportación de lo mejor de sus miembros en línea con la estrategia de Fundae y con los objetivos de la organización.

- Conseguir la implicación de la plantilla en la implantación de los diferentes proyectos impulsados por la Dirección Gerencia.
- Mantener la profesionalización de la plantilla, su grado de implicación y compromiso con la organización.
- Contribuir a la integración en el proceso de digitalización de los entornos de trabajo facilitando la formación y comprensión en la implantación de los procesos.
- Impulsar el despliegue de la inteligencia artificial en la organización con el fin de seguir fomentando la transformación digital en los procesos de trabajo.
- Desarrollar una cultura organizativa innovadora abierta al aprendizaje continuo y al uso responsable de nuevas tecnologías.

Para la consecución de los objetivos planteados la Dirección de Organización y Recursos Humanos trabajará en los siguientes **proyectos en 2026**.

- En el ámbito de la prevención, seguir promoviendo un ambiente de trabajo que garantice y promueva la seguridad y el bienestar de la plantilla con un enfoque 360º, poniendo el foco en el cuidado de la salud mental.
- En Responsabilidad Social Corporativa, impulsar iniciativas de voluntariado corporativo y otras actuaciones de participación de la plantilla.
- En el marco de las relaciones con la RLPT, seguir avanzando en la mejora de las condiciones laborales de acuerdo con las previsiones legales.
- Impulsar las medidas del Plan de Igualdad con el objetivo de integrar la perspectiva de género en todos los niveles de actuación.
- Trabajar en la gestión de la diversidad articulando un sistema de medidas para garantizar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI.
- En el ámbito de la comunicación interna, transmitir valores y ser el foco de información para la plantilla mediante una imagen de coherencia, desarrollando iniciativas en este ámbito especialmente impulsando la utilización de elementos audiovisuales.
- Impulsar la transformación digital en la gestión de la organización, la adaptación de los procesos y procedimientos, y la adecuación de la estructura a los requerimientos de una organización interna en la que se incluyan instrumentos que favorezcan la flexibilidad y la movilidad internas.
- Impulsar la formación en competencias clave derivadas de la transformación digital y los cambios organizativos, y la elaboración de contenidos propios de formación en la Fundación.
- Potenciar la gestión del conocimiento en la Fundación a través de la creación de comunidades de aprendizaje y talleres que potencien la participación de las personas trabajadoras como impulsoras de las mejoras y propuestas en relación con la actividad de la Fundación y la formación en el trabajo.
- Actualizar las políticas de recursos humanos a los cambios legales en materia laboral, especialmente en conciliación, igualdad de oportunidades y no discriminación y en materia digital.

- Potenciar la gestión y transferencia del conocimiento en la Fundación en la transformación de la plantilla derivada de la previsión de jubilaciones y nuevas incorporaciones en los próximos años.
- Optimizar los procesos de selección y contratación de personal mediante el uso de herramientas informáticas, la gestión de bolsas de empleo y otros mecanismos que agilicen y mejoren la eficacia del procedimiento.

Para este año el principal objetivo es continuar impulsando los anteriores y trabajar con la Representación Legal de las Personas Trabajadoras en distintas materias para sumar esfuerzos en la consecución de los objetivos de la Fundación y alcanzar acuerdos sobre conciliación, igualdad y otros que permitan mejorar las condiciones laborales de la plantilla.

Por ello, es fundamental mantener una relación cordial, fluida y de confianza entre los miembros de la representación de la empresa y de la RLPT, a través de los distintos órganos de participación (Comisión Paritaria de Puestos, Comité de Seguridad y Salud, Comisión de Interpretación del Convenio, Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad etc.), y en el resto de las interrelaciones que se producen al margen de estos órganos.

Los recursos humanos en la Fundación

La composición de la plantilla ha experimentado importantes variaciones respecto a años anteriores, derivadas de las nuevas contrataciones para sustituir las vacantes producidas con motivo de las jubilaciones en los últimos años, así como la contratación de personal temporal con motivo de la gestión y ejecución de actividades desarrolladas en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo de estas actividades.

Estos cambios han impulsado y dinamizado la composición de los equipos, tanto en número y perfiles como en cuanto a la diversidad generacional, lo que enriquece la actividad y el clima laboral de la Fundación.

Para el año 2026 se ha tenido como referencia para calcular el número medio de efectivos con el que contará la Fundación para ejecutar el presente Plan de Actuación, los datos de plantilla media del año 2024:

	2024
Gerencia	1
Directores	6
Jefes de Unidad	23
Responsables de Unidad/Técnicos Expertos	55
Técnicos	239
Administrativos Expertos	11
Administrativos	75
Ayudantes Administrativos	0
TOTAL	410

3. Centros Territoriales

La Fundación Estatal, además de su sede central, dispone de 5 centros de trabajo ubicados en Oviedo, Toledo, Mérida, Pamplona y Valencia. Estos centros están equipados con recursos humanos, técnicos y materiales para hacer frente a la actividad que se les encomienda desde la sede central.

Como consecuencia del Plan de Centros Territoriales aprobado por el Patronato en mayo de 2014, los recursos humanos ubicados en los centros territoriales están integrados en la actividad global de Fundae especialmente en los siguientes cometidos:

- Impulsar la actividad de la Fundación Estatal a través de sus centros territoriales y rentabilizar su inversión constituyendo puntos de referencia vinculados a sus respectivos entornos y los colindantes.
- Prestar un mejor servicio en el apoyo técnico y la colaboración con el SEPE en el ámbito de gestión de este organismo, favoreciendo una mayor proximidad en el desempeño de las labores que se le asignan a Fundae por el Real Decreto 694/2017 y la Ley 30/2015 así como las actividades derivadas en los convenios de colaboración con el SEPE y el Ministerio de Trabajo y Economía Social, con especial interés en las labores de atención a las empresas y a las personas trabajadoras, entidades de formación y organizaciones de su entorno y colindantes.
- Contribuir a que la Fundación Estatal sea un referente institucional en el territorio (y colindantes) y su área de influencia en materia de Formación en el Trabajo, en coordinación con la estrategia general de Fundae.

4. Gestión económica y financiera

PRESUPUESTO 2026

El presupuesto de la Fundación para el año 2026 asciende a 71.334.300 € y se ha calculado conforme a las necesidades previstas por las distintas direcciones para cumplir los proyectos de este Plan de Actuación, siendo esta cifra un 24,2% superior a la aprobada por el Patronato de la Fundación para el año 2025.

Adicionalmente se seguirán ejecutando las cuantías recibidas en los ejercicios 2021 a 2023 correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y que estén pendientes de ejecutarse a cierre de 2025.

A continuación, se detalla la distribución por grupos y subgrupos contables del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Fundación para 2026:

Cód.	Descripción	Presupuesto 2026
20	Inmovilizado Intangible	10.430.900,00
21	Inmovilizado Material	1.447.100
27	Inmovilizado Financiero	10.000
62	Servicios Exteriores	20.535.500
63	Tributos	12.000
640	Sueldos y Salarios	20.807.000
641	Indemnizaciones	133.500
642	Seguridad Social a cargo de la Empresa	6.865.300
649	Otras Cargas Sociales	263.000
650	Ayudas Monetarias (CPS y EPS)	9.196.000
650	Ayudas Monetarias (Autónomos y Ec. Social)	1.600.000
654	Gastos Órgano de Gobierno	30.000
663	Gastos Financieros	3.000
669	Diferencias Negativas de Cambio	1.000
	TOTAL	71.334.300,00

Total Inmovilizado: 11.888.000 €

Total Gastos: 59.446.300 €

Estos gastos de funcionamiento e inversión se financiarán con la asignación prevista en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio 2026, por un total de 71.334.300€.

Desde el ejercicio 2012 la Fundación ha venido desarrollando el Plan de Eficiencia para la contención del gasto, cuyas actuaciones y efectos se mantendrán igualmente vigentes en 2026, incorporándose igualmente medidas para el cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022, por el que se aprueba el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal.

Los principales conceptos de gasto son los siguientes:

Inmovilizado.

Comprende las partidas presupuestarias de inversión:

Denominación	Descripción
Propiedad Industrial e Intelectual:	Marcas
Aplicaciones Informáticas:	Programas informáticos y licencias de los mismos. Desarrollos informáticos.
Instalaciones:	Obras de adaptación o de adecuación en la Sede Central o en los Centros Territoriales
Mobiliario:	Enseres de la Sede Central y de los Centros Territoriales.
Equipos para Procesos de Información:	Adquisición de equipos informáticos en la Sede Central o en los Centros Territoriales: ordenadores, servidores...
Otro Inmovilizado Material:	Otro Inmovilizado material para la Sede Central o para los Centros Territoriales.
Inmovilizado Financiero:	Fianzas por arrendamientos y contratación de suministros.

Servicios Exteriores.

Comprende todos los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad habitual. Dentro de cada apartado se incluye, de forma sintética, lo siguiente:

Denominación	Descripción
Arrendamientos y Cánones	Alquiler de la Sede Central y de los Centros Territoriales así como de licencias informáticas o equipos por periodo no superior a un año.
Reparaciones y Conservación	Mantenimiento de todos los equipos e instalaciones, con la excepción de los informáticos (fotocopiadoras, aire acondicionado, ascensores, etc.).
Mantenimiento y Reparaciones Informáticas	Soporte a usuarios, mantenimiento de licencias de software y de equipos, y reparaciones informáticas.
Servicios Profesionales Independientes	Servicios jurídicos, laborales, económicos y de evaluación de la formación.
Primas de Seguros	Seguro multirriesgo.
Servicios Bancarios	Gastos bancarios ocasionados por la operativa habitual.
Publicidad, Propaganda, Relaciones Públicas	Difusión de las iniciativas de formación, difusión del Sistema de Formación Ocupacional, publicaciones y ediciones, relaciones externas y actividades de carácter institucional.
Suministros	Suministros eléctricos, de agua, teléfono y otros.

Denominación	Descripción
Otros Servicios. Gastos de Viaje	Gastos de viaje del personal perteneciente a las Direcciones de la Sede Central y a los Centros Territoriales, incluyendo los de seguimiento de ejecución de las convocatorias.
Otros Servicios. Material de Oficina	Material de oficina y de mantenimiento, incluyendo los Centros Territoriales.
Otros Servicios. Limpieza	Servicio de limpieza y material higiénico.
Otros Servicios. Correos Telégrafo y Mensajerías	Mensajería interna, externa y valija con los Centros Territoriales. Servicio de correo postal.
Otros Servicios. Otros Gastos	Gastos varios.
Otros Servicios. Prensa Libros y Revistas	Libros y suscripciones de prensa.
Otros Servicios. Transmisión de Datos	Redes de conexión informática con el CPD externo, con el SEPE y los Centros Territoriales.
Otros Servicios Externos Informáticos	Elaboración de aplicaciones informáticas propias, administración de sistemas y adaptaciones de software.
Otros Servicios. Realizados por otras Empresas	Vigilancia y seguridad, custodia de documentación, página web, servicios de información de noticias, servicio de prevención ajeno y vigilancia de la salud, y otros servicios contratados.

Gastos de Personal.

Se componen de las siguientes partidas presupuestarias:

Denominación	Descripción
Sueldos y Salarios	Recoge los sueldos y salarios, por todos los conceptos, de todo el personal de la Fundación, así como las retribuciones no salariales.
Indemnizaciones	Indemnizaciones a empleados.
Seguridad Social a cargo de la empresa	Coste de las cotizaciones sociales a cargo de la Fundación.
Otros Gastos Sociales	Formación y otros gastos sociales.

Ayudas Monetarias.

Las ayudas monetarias previstas se corresponden con el reembolso a los miembros del órgano de gobierno de la Fundación de los gastos que el desempeño de sus funciones les ocasiona.

Igualmente se incluyen en este capítulo los fondos destinados a la constitución de las Estructuras Paritarias Sectoriales y a la financiación de los órganos paritarios, incluyéndose a las organizaciones intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y de la economía social. Así mismo se destinará una cuantía para compensar los gastos de locomoción originados por las actividades anteriores.

Gastos Diversos.

Otras partidas presupuestarias:

Denominación	Descripción
Tributos	Principalmente Tasas e impuestos de carácter local.
Gastos Financieros	Gastos derivados de operaciones bancarias diferentes a las habituales (giros, etc.).
Diferencias Negativas de Cambio	Diferencias de cambio producidas por cambio de moneda en pagos internacionales.

Fondos procedentes de ejercicios anteriores

Por otra parte, se estima que al cierre de 2025 queden pendientes de ejecución y, por lo tanto, se seguirán ejecutando en 2026, parte de las cuantías ya recibidas correspondientes a los proyectos MRR. Los importes en euros que por este motivo se incorporan al presupuesto Fundae 2026, sin que supongan dotación adicional desde el Servicio Público de Empleo Estatal, son los siguientes:

Descripción	MRR
Inmovilizado Intangible	0
Servicios Exteriores	9.000.000
TOTAL	9.000.000

Por necesidades sobrevenidas, los presupuestos anuales de la Fundación pueden sufrir cambios de partidas o ajustes presupuestarios a medida que avanza la actividad de cada ejercicio para ajustarse a la normativa vigente.

VI.- Fichas de actividad

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 1:

FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS Y PIF

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Promover, desarrollar y extender la iniciativa de formación programada por las empresas y alcanzar unos mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

- 1 Analizar y realizar comprobaciones para garantizar el cumplimiento de la normativa en la formación programada por las empresas, requiriendo para ello la información necesaria y gestionando las comunicaciones realizadas por las personas usuarias del sistema.
- 2 Tramitar las denuncias por incumplimiento del derecho de información y consulta de la RLPT y las discrepancias surgidas entre las Empresas y la RLPT, facilitando la mediación de la estructura sectorial correspondiente, en su caso.
- 3 Programar y ejecutar el proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por parte de las empresas, una vez finalizada la etapa de gestión correspondiente, realizando el control del crédito practicado y de las bonificaciones indebidas.
- 4 Tramitar la comunicación del resultado del proceso de comprobación a las empresas, y gestionar las posibles alegaciones presentadas tras dicha tramitación, dando traslado de la situación final de los expedientes al SEPE.
- 5 Gestionar la documentación presentada por las personas usuarias frente a las actuaciones de seguimiento ex post relativo a la justificación de costes en la iniciativa de formación programada por las empresas.
- 6 Atender las relaciones entre personas usuarias/empresas con la Fundación (consultas, incidencias, vistas de expedientes, quejas) en formación en el trabajo, así como expedición de diferentes certificados.
- 7 Dar respuesta a las demandas de las empresas y personas usuarias en relación a la solicitud de información sobre la iniciativa y la forma de comunicar la formación realizada.
- 8 Analizar y realizar comprobaciones para garantizar el cumplimiento de la normativa en los permisos individuales de formación, requiriendo para ello la información necesaria y gestionando las comunicaciones realizadas por las personas usuarias del sistema.
- 9 Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia de las dos iniciativas.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	92	156.180
Personal con contrato de servicios	12	27.046,57
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	3.432.000
Personas jurídicas	347.060

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
1	1	A. Revisión y resolución de las observaciones e incidencias indicadas o enviadas por las entidades usuarias de la formación programada por las empresas en el año en curso.	Observaciones e incidencias revisadas y resueltas sobre las indicadas en la aplicación o enviadas en el ejercicio.	95% de incidencias y observaciones.
1	2	B. Revisión y traslado de las denuncias y discrepancias surgidas entre la empresa y la Representación Legal de las Personas Trabajadoras enviadas por las personas usuarias de la iniciativa de formación programada por las empresas en el año en curso.	Discrepancias y denuncias remitidas a la Unidad de Desarrollo Sectorial en relación con las discrepancias y denuncias recibidas en la Fundación.	100% de la información recibida hasta el 31 de octubre.
1	2	C. Asistencia técnica a las EPS/CPS como mediadoras en las discrepancias entre la RLPT y la Dirección de las empresas respecto a las acciones formativas y definición de mecanismos que favorezcan los acuerdos en materia de formación en el seno de las empresas.	Realizar informes de discrepancias (actuaciones previas a la mediación) en el plazo de 3 meses (excepto para aquellas que tienen ampliaciones)	100%
1	3	D. Realización de la comprobación del resultado de las bonificaciones aplicadas por las empresas durante el ejercicio anterior (2025).	Informe de resultados del proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por las empresas.	100% de informes en el último trimestre del año.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
1	4	E. Finalización de las comunicaciones sobre el resultado de las comprobaciones de las bonificaciones aplicadas por las empresas durante el ejercicio 2024.	Remisión de las comunicaciones relativas a las comprobaciones de resultados de los créditos dispuestos por las empresas en el ejercicio 2024.	100%.
1	4	F. Finalizar la gestión de las alegaciones recibidas en respuesta a las comunicaciones del resultado de las comprobaciones de las bonificaciones aplicadas durante el ejercicio 2024.	Porcentaje de alegaciones gestionadas.	100% de las alegaciones recibidas.
1	4	G. Inicio de las comunicaciones sobre el resultado de las comprobaciones de las bonificaciones aplicadas por las empresas durante el ejercicio 2025.	Publicación en la web y remisión de las comunicaciones relativas a las comprobaciones de resultados de los créditos dispuestos por las empresas en el ejercicio 2025.	100% en la web y 90% remitido.
1	4	H. Gestión de las alegaciones recibidas en respuesta a las comunicaciones del resultado de las comprobaciones de las bonificaciones aplicadas durante el ejercicio 2025.	Porcentaje de alegaciones gestionadas.	90% de las alegaciones recibidas hasta el 31 de octubre.
1	4	I. Traslado de la situación final de los expedientes de 2024.	Expedientes con traslado al SEPE por cierre de alegaciones, devolución de la diferencia solicitada o por no presentación de alegaciones.	100% de 2024.
1	5	J. Revisión y gestión de la documentación remitida por las empresas en respuesta al requerimiento expost del SEPE (2025).	Realizar la gestión de los expedientes objeto de requerimiento expost integrando el resultado en la comprobación de las bonificaciones aplicadas.	100% 2025.
1	6	K. Mantenimiento de un alto nivel de servicio telefónico y respuesta escrita.	Atender las llamadas telefónicas.	80%
1	6	K. Mantenimiento de un alto nivel de servicio telefónico y respuesta escrita.	Dar respuesta en un plazo máximo de 48 horas en el 100% de las consultas escritas.	100%
1	6	K. Mantenimiento de un alto nivel de servicio telefónico y respuesta escrita.	Tramitar las quejas, reclamaciones, sugerencias y denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre.	100%
1	6	L. Tramitación de la totalidad de las solicitudes de vista de expedientes.	Tramitar las solicitudes de vista de expedientes recibidas hasta el 30 noviembre.	100%
1	7	M. Gestión de la totalidad de las solicitudes de jornadas recibidas.	Gestionar las solicitudes de jornadas recibidas hasta el 30 de noviembre.	Tramitación del 100% de solicitudes presentadas hasta el 30 de noviembre.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
1	8	N. Revisión y resolución de las observaciones e incidencias indicadas o enviadas por las entidades usuarias de permisos individuales de formación en el año en curso.	Incidencias y consultas de Permisos individuales de Formación revisadas y resueltas sobre las indicadas en la aplicación o enviadas en el ejercicio.	100%.
1	9	Ñ. Realización de la licitación, adjudicación, seguimiento, validación y difusión de resultados de los servicios de consultoría externos para la realización de evaluaciones de las iniciativas de formación programada empresas y PIF.	Porcentaje de ejecución según planificación del ejercicio.	100%.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 2:

OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Promover, desarrollar y extender las iniciativas de oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas en el ámbito de gestión estatal y, en su caso, para alcanzar unos mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

- 1 Preparar las convocatorias, impresos y metodologías para la gestión de la solicitud, análisis, valoración, financiación, justificación y comprobación técnico-económica de la oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas conforme a la normativa.
- 2 Realizar las propuestas de resolución respecto de la solicitud de subvenciones y la gestión de alegaciones y reformulaciones del plan de formación y analizar la documentación remitida por la entidad beneficiaria, teniendo en cuenta la normativa vigente.
- 3 Análisis de las peticiones de modificación a la resolución de concesión y solicitudes de autorización de subcontratación.
- 4 Gestionar e integrar los informes de seguimiento, verificar y comprobar la justificación de ayudas a planes/proyectos de formación conforme a la normativa y dar traslado a la Unidad de Coordinación del SEPE para su comunicación a las personas usuarias.
- 5 Revisar las alegaciones y recursos a petición del SEPE, incluidas las relativas a las actuaciones de seguimiento, trasladando las conclusiones y nuevas propuestas de liquidación.
- 6 Atender las relaciones entre personas usuarias/empresas con la Fundación (consultas, incidencias, vistas de expedientes, quejas) en materia de FPE, así como expedición de diferentes certificados.
- 7 Analizar las solicitudes de becas y ayudas de las personas desempleadas en formación, con revisión de la documentación presentada, cálculo de las cuantías y propuesta de concesión a la Coordinación con el SEPE para que realice el pago al beneficiario.
- 8 Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos, de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia sobre la formación impartida en las distintas convocatorias de la iniciativa.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	105	174.825,00
Personal con contrato de servicios	18	46.877,21
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	319.000
Personas jurídicas	640

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
2	1	A. Elaboración de propuestas de texto de Convocatoria y de toda la documentación necesaria para la gestión de la solicitud.	Diseño y elaboración de impresos, metodologías y documentación necesaria para la tramitación.	100% Disponibles en el momento de la publicación de las convocatorias.
2	1	B. Elaboración de propuestas de texto de Convocatoria y de toda la documentación necesaria para la gestión de la comprobación técnico-económica.	Diseño y elaboración de impresos, guías e instrucción de justificación de la subvención y documentación necesaria para la tramitación.	100% Disponibles en el comienzo de cada fase (ejecución, justificación y comprobación técnico-económica)
2	2	C. Elevación al Órgano Colegiado contemplado en la normativa de aplicación, las propuestas relativas a las iniciativas de formación de Oferta 2025 y Diálogo Social y Negociación Colectiva 2026.	Propuestas de resolución elevadas sobre las iniciativas de formación de Oferta y Diálogo Social y Negociación Colectiva.	90% en los 5 meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes marcado en la convocatoria.
2	3	D. Realización de los informes favorable/desfavorable para resolver cada una de las peticiones.	Número de informes elaborados.	90% de las peticiones recibidas.
2	4	E. Gestión de los terceros pagos relativos a las convocatorias en proceso.	Expedientes con traslado al SEPE con solicitud de tercer pago.	100% Traslado a Control de Fondos de la propuesta para 3º pago, si procede, en los 3 meses siguientes, a la fecha en que se haya presentado la justificación de la subvención y se hayan solicitado.
2	4	F. Comprobación técnico-económica de la justificación	Revisión técnico-económica y traslado de requerimiento	Traslado, para el 100% de los expedientes, de

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
		de las ayudas relativas a las convocatorias de subvenciones en gestión.	de subsanaciones o propuesta de liquidación al SEPE de las convocatorias-en gestión.	requerimiento o propuesta de liquidación dentro de los 9 meses siguientes a la presentación de la cuenta justificativa.
2	4	F. Comprobación técnico-económica de la justificación de las ayudas relativas a las convocatorias de subvenciones en gestión.	Finalización de la revisión técnico-económica de las contestaciones a los requerimientos de subsanaciones y traslado de la propuesta de liquidación al SEPE de las subvenciones aprobadas en las convocatorias en gestión.	Traslado, para el 100% de los expedientes, de propuesta de liquidación dentro de los 12 meses siguientes a la presentación de la cuenta justificativa.
2	5	G. Revisión de alegaciones y recursos recibidos y traslado al SEPE del informe y de una nueva liquidación en su caso.	Plazo transcurrido entre la petición de informe de alegaciones o recurso y el traslado al SEPE del informe y nueva liquidación correspondiente, en su caso.	No superar los 6 meses de plazo entre la recepción de petición de informe y su traslado a Reintegros.
2	6	H. Mantenimiento de un alto nivel de servicio telefónico y respuesta escrita.	Atender las llamadas telefónicas.	80%
2	6	H. Mantenimiento de un alto nivel de servicio telefónico y respuesta escrita.	Dar respuesta en un plazo máximo de 48 horas en el 100% de las consultas escritos.	100%
2	6	H. Mantenimiento de un alto nivel de servicio telefónico y respuesta escrita.	Tramitar las quejas, reclamaciones, sugerencias y denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre.	100%
2	6	I. Tramitación de la totalidad de las solicitudes de vista de expedientes.	Tramitar las solicitudes de vista de expedientes recibidas hasta el 30 noviembre.	100%
2	7	J. Finalización de la revisión de las solicitudes de becas y ayudas presentadas en relación a las convocatorias en curso.	Número de solicitudes tramitadas de becas y ayudas presentadas por los desempleados en las convocatorias en curso.	75% en los 4 primeros meses desde el alta de la beca.
2	8	K. Realización de la licitación, adjudicación, seguimiento, validación y difusión de resultados de los servicios de consultoría externos para la realización de evaluaciones de diferentes convocatorias de ayudas en el marco de la iniciativa de oferta.	Porcentaje de ejecución según planificación del ejercicio.	100%.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 3:

APOYO Y ORIENTACIÓN A LAS PYMES PARA MEJORAR SU ACCESO A LA FORMACIÓN EN EL TRABAJO.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Proponer actuaciones que favorezcan el acceso de las pymes al Sistema de Formación en el Trabajo para alcanzar unos mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

- 1 Promover actuaciones de comunicación y difusión del Sistema de Formación en el Trabajo.
- 2 Facilitar a las pymes y a los trabajadores y trabajadoras recursos formativos.
- 3 Atender de forma directa a las pymes que accedan al Servicio "Te Ayudamos".
- 4 Realizar acciones de divulgación e información para el acercamiento del Sistema de Formación en el Trabajo a las pymes a través de los Centros Territoriales de la Fundación, tanto en el lugar de su ubicación como en el área de influencia.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	76	9.990
Personal con contrato de servicios	1	1.381,49
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	1.700.000
Personas jurídicas	341.000

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
3	1	A. Incorporación de actividades de difusión específicas para la mejora del acceso al sistema de las empresas en un plan de comunicación específico para pymes.	Actividades de difusión adaptadas a pymes, personas trabajadoras, autónomas, emprendedoras y otras... para que se puedan incorporar al sistema.	100% Elaboración, ejecución y entrega de un proyecto de comunicación priorizando en función de las tasas de cobertura u otros planteamientos estratégicos que contemple acciones de difusión relacionadas con estos colectivos.
3	2	B. Puesta a disposición de recursos de formación a las pymes y a los trabajadores y trabajadoras sin coste para la Fundación.	Facilitar a las pymes y a los trabajadores y trabajadoras a través del espacio web de la Fundación el acceso a recursos gratuitos de formación fuera de las iniciativas de gestión que gestiona la Fundación a través de convenios firmados con empresas.	100% Mantenimiento y actualización del espacio Digitalízate y del espacio de Becas derivadas de convenios de colaboración.
3	3	C. Establecimiento de un servicio específico de ayuda a la pyme "Te ayudamos"	Facilitar el acceso al Sistema de Formación en el Trabajo a las pymes, con un servicio específico y personalizado para ellas.	95% de las solicitudes.
3	4	D. Atender la demanda de solicitudes de información de pymes en los Centros Territoriales y organizar el acto que corresponda.	Realizar las sesiones informativas a demanda (hasta 30/11) de entidades del territorio para ofrecer información básica del Sistema de Formación en el Trabajo.	90%.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 4:

MEDIDAS PARA EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Medidas para el mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR).
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

- 1 Coordinar los proyectos, subproyectos y actuaciones financiadas con el MRR en los que la Fundación participa para asegurar su ejecución, cumplir los indicadores y absorber los fondos.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	82	136.530,00
Personal con contrato de servicios	23	78.949,73
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	222.761
Personas jurídicas	59

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
4	1	A. Coordinación de los proyectos, subproyectos y actuaciones relativas a la modernización de la administración pública (componente 11 MRR) que involucran contratación pública.	Cumplir el calendario específico de hitos con conformidad de controles transversales (etiquetado verde y digital, medio ambiente, antifraude, doble financiación) así como las actividades que se requieran para la certificación, justificación y cierre.	100%
4	1	B. Coordinación de los proyectos, subproyectos y actuaciones relativas a competencias digitales (componente 19 MRR) que involucran contratación pública.	Cumplir el calendario específico de hitos con conformidad de controles transversales (etiquetado verde y digital, medio ambiente, antifraude, doble financiación) así como las actividades que se requieran para la certificación, justificación y cierre.	100%
4	1	C. Coordinación de los proyectos, subproyectos y actuaciones relativas a competencias digitales (componente 19 MRR) que involucran concesión de ayudas y subvenciones.	Cumplir el calendario específico de hitos con conformidad de controles transversales (etiquetado verde y digital, medio ambiente, antifraude, doble financiación) así como las actividades que se requieran para la certificación, justificación y cierre.	100%
4	1	D. Coordinación de los proyectos, subproyectos y actuaciones relativas a mercados laborales dinámicos, resilientes e inclusivos (componente 23 MRR) que involucran contratación pública.	Cumplir el calendario específico de hitos con conformidad de controles transversales (etiquetado verde y digital, medio ambiente, antifraude, doble financiación) así como las actividades que se requieran para la certificación, justificación y cierre.	100%
4	1	E. Coordinación de los proyectos, subproyectos y actuaciones relativas a mercados laborales dinámicos, resilientes e inclusivos (componente 23 MRR) que involucran concesión de ayudas y subvenciones.	Cumplir el calendario específico de hitos con conformidad de controles transversales (etiquetado verde y digital, medio ambiente, antifraude, doble financiación) así como las actividades que se requieran para la certificación, justificación y cierre.	100%

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 5:

APOYO TÉCNICO A LAS ADMINISTRACIONES, ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES REPRESENTADAS EN EL PATRONATO COMO ÓRGANO COLEGIADO.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Apoyar el diálogo social, proponiendo medidas de impulso y reactivación de la Formación para el Empleo con el fin de lograr los niveles más avanzados del entorno europeo
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

() Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil*

Descripción detallada de la actividad prevista.

<ol style="list-style-type: none"> 1 Prestar apoyo técnico a las Administraciones y a las organizaciones empresariales y sindicales integrantes del Patronato como órgano colegiado para el ejercicio de sus funciones, especialmente en la gestión de las iniciativas de formación en el trabajo. 2 Asistir a las Administraciones y a las organizaciones empresariales y sindicales integrantes del Patronato como órgano colegiado en la administración de los recursos económicos de la fundación (cuentas anuales, presupuesto anual, contratación y patrimonio, etc.). 3 Asistir a las Administraciones y a las organizaciones empresariales y sindicales integrantes del Patronato como órgano colegiado en la adecuada gestión de los recursos de la Fundación (poderes, plan de actuación, etc.), así como en la elaboración y modificación de los estatutos conforme a la normativa. 4 Prestar apoyo técnico a los Órganos de Gobierno y realizar informes a petición de diferentes instancias públicas: Ministerio Trabajo, SEPE, ORCO, Órganos de Fiscalización, Protectorado de Fundaciones y auditores.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	31	51.615,00
Personal con contrato de servicios	7	10.939,71
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	N/P
Personas jurídicas (*)	Confederaciones empresariales y sindicales. Patronato.

(*) No se trata de personas jurídicas en todos los casos.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
5	1	A. Elaboración de informes y propuestas en relación con las iniciativas gestionadas por Fundae que son objeto de atención o decisión por parte del Patronato.	Número de informes y propuestas a realizar.	100% entrega de documentación con un plazo de 7 días laborables (3 días laborables cuando se trate de convocatorias urgentes).
5	2	B. Preparación de la documentación a presentar a los Órganos de Gobierno con antelación suficiente.	Número de informes y documentos sobre diversos asuntos, en plazo.	100% entrega de documentación con un plazo de 7 días laborables (3 días laborables cuando se trate de convocatorias urgentes).
5	3	C. Preparación de la documentación a presentar al Patronato con antelación suficiente.	Número de informes y documentos sobre diversos asuntos, en plazo.	100% entrega de documentación con un plazo de 7 días laborables (3 días laborables cuando se trate de convocatorias urgentes).
5	3	D. Establecimiento de un sistema de información intermedia para los patronos.	Reuniones trimestrales de seguimiento de las actividades Fundacionales (Plan de Actuación).	4 reuniones.
5	4	E. Respuesta técnica al Patronato con las solicitudes que realice en el ejercicio de sus funciones.	Número de informes y documentos sobre diversos asuntos.	100% de respuestas en el plazo establecido.
5	4	F. Preparación de documentación y elaboración de informes.	Número de informes y documentos sobre diversos asuntos, en plazo.	100% de respuestas, dependiendo de la complejidad, entre 72 horas y un máximo de 15 días.
5	4	F. Preparación de documentación y elaboración de informes.	Número de informes y documentos dependiendo de la complejidad de la fecha estipulada por cada uno de los Órganos solicitantes de la Dirección Económica.	100% de respuestas,

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 6:

APOYO TÉCNICO AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Asistir técnicamente al SEPE en las actividades encomendadas en la normativa de referencia
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

<ol style="list-style-type: none"> 1 Asistir técnicamente al SEPE en las iniciativas de formación previstas en la Ley 30/2015, incluyendo la confección de un informe anual, la custodia de los expedientes de ayudas de formación como entidad colaboradora y el trámite de los expedientes. 2 Colaborar con el SEPE en el desarrollo normativo del Sistema de Formación en el Trabajo conforme al ordenamiento jurídico. 3 Participación en el plan anual de evaluación del Sistema Nacional de Empleo a través de los grupos de trabajo técnicos, en las actividades de diseño del Plan y provisión de información para la evaluación. 4 Realización de la licitación, adjudicación, seguimiento, validación y difusión de resultados de los servicios de consultoría externos para la realización de evaluaciones ad hoc sobre la calidad de aspectos relevantes en los procesos formativos (formadores, centros, impacto, metodologías didácticas...). 5 Captación, explotación, análisis y elaboración de informes de resultados de los cuestionarios de satisfacción de los y las participantes. Así como, elaboración de documentación de apoyo a las personas usuarias (guías y manuales). 6 Captación, explotación, análisis y elaboración de informes de resultados de los cuestionarios sobre expectativas y satisfacción de las empresas. 7 Sistema de indicadores: Incorporación en fases de nuevos indicadores y mantenimiento de los ya incorporados en 2024; así como generación de un Sistema de indicadores compatible con la WEB que permita la consulta externa, a partir del sistema generado. 8 Ordenación de la oferta formativa atendiendo a las necesidades surgidas en el tejido productivo.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	36	59.940,00
Personal con contrato de servicios	13	25.327,42
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	N/P
Personas jurídicas (*)	Servicio Público de Empleo

(*) No se trata de personas jurídicas en todos los casos.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
6	1	A. Elaboración de propuestas y colaborar con el SEPE en la realización de las actividades previstas en el convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades.	Elaborar informes, realizar propuestas, asistir a reuniones, y proporcionar información sobre los diversos asuntos contemplados en el convenio de colaboración.	Elaborar y entregar los informes demandados: 100% de respuesta.
6	2	B. Apoyo técnico al SEPE en la propuesta de desarrollo normativo en la regulación del Sistema de Formación en el Trabajo.	Elaborar informes, realizar propuestas, asistir a reuniones, y proporcionar información necesaria para el desarrollo normativo.	100% de cumplimiento en el plazo convenido.
6	3	C. Colaborar de forma coordinada con el SEPE en la evaluación anual del conjunto del Subsistema de Formación en el Trabajo de acuerdo con la normativa vigente.	Porcentaje de ejecución según planificación del ejercicio.	100%.
6	4	D. Impulsar la mejora de la calidad del Sistema de Formación para el Trabajo a través de la realización de evaluaciones ad hoc.	Porcentaje de ejecución según planificación del ejercicio.	100%.
6	5	E. Impulsar la mejora de la calidad del Sistema de Formación en el Trabajo, evaluando la satisfacción de los trabajadores y trabajadoras participantes.	Porcentaje de ejecución según planificación del ejercicio.	100%.
6	6	F. Impulsar la mejora de la calidad del Sistema de Formación en el Trabajo, evaluando la satisfacción de las empresas.	Porcentaje de ejecución según planificación del ejercicio.	100%.
6	7	G. Contar con un sistema de indicadores de evaluación de las distintas iniciativas, que permita un seguimiento en el tiempo no solo internamente, sino también para consulta externa.	Disponer de un sistema de indicadores actualizado y preparado para su lanzamiento externo.	100%

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
6	8	H. Analizar y ordenar la oferta formativa y elaborar propuestas e informes a petición de las Comisiones Paritarias y del Servicio Público de Empleo Estatal.	Número de solicitudes elaboradas y atendidas	100%.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 7:

IMPULSO Y APOYO TÉCNICO A LAS ESTRUCTURAS PARITARIAS SECTORIALES O COMISIONES PARITARIAS SECTORIALES Y COLABORAR CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL SEGÚN LA NORMATIVA

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las EPS/CPS.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central - Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

- 1 Recopilar la información y prestar apoyo técnico necesario que facilite el conocimiento de formación en el trabajo que se realiza en los ámbitos de las CPS/EPS.
- 2 Suministrar la información necesaria que facilite el conocimiento de las gestiones realizadas para que la EPS/CPS proponga las mejoras de la calidad de la formación en el trabajo en su ámbito sectorial.
- 3 Apoyar a las EPS y las CPS en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación en el trabajo en su ámbito sectorial.
- 4 Recopilar información y documentación para la realización por parte de las EPS/CPS de la actividad de prospección y detección de necesidades formativas sectoriales.
- 5 Proporcionar la información y documentación necesaria para que las EPS y CPS elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los programas formativos sectoriales, con especial énfasis en las que se dirijan a las PYME.
- 6 Apoyar a las EPS/CPS para la realización de propuestas formativas relacionadas con los procesos de ajuste, reestructuración y desarrollo sectorial, en especial las relacionadas con necesidades de recualificación de personas trabajadoras de sectores en declive.
- 7 Apoyar a las EPS/CPS para que elaboren propuestas para la realización de estudios sectoriales e investigaciones que se promuevan en sus respectivos ámbitos.
- 8 Apoyar a las EPS/CPS en la definición y actualización de cualificaciones profesionales, certificados de profesionalidad y especialidades formativas.
- 9 Apoyar a las EPS/CPS para su participación en los procesos de acreditación de la experiencia laboral y en el diseño de actuaciones formativas que contribuyan a la culminación de los mismos.
- 10 Apoyar técnica y logísticamente a las EPS/CPS en el ejercicio de sus funciones.
- 11 Apoyar a las EPS/CPS mediante la actualización de las bases de datos generales relativas a convenios.
- 12 Apoyar a las EPS/CPS en la celebración de mediaciones entre la dirección de la empresa y la RLPT en la tramitación de discrepancias que se les asigne.
- 13 Apoyo a las OIRTAES en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación en el trabajo en su ámbito.

- 14 Recopilación de información y documentación para la realización por parte de las OIRTAES de la actividad de prospección y detección de necesidades formativas sectoriales.
- 15 Proporcionar la información y documentación necesaria para que las OIRTAES elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los programas formativos de su ámbito.
- 16 Colaborar con las Organizaciones Intersectoriales representativas de las personas trabajadoras autónomas y las entidades de la Economía Social (OIRTAES) en la definición y actualización de las especialidades formativas.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	35	58.275,00
Personal con contrato de servicios	3	4.669,95
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	N/P
Personas jurídicas	Estructuras Paritarias Sectoriales, Comisiones Paritarias Sectoriales, Organizaciones de Autónomos y Entidades de Economía Social

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
7	1	A. Preparación de la información previa para analizar y valorar la formación en el trabajo impartida en el ámbito sectorial.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	2	B. Preparación de la documentación previa para proponer mejoras de la gestión y de la calidad de la formación.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	3	C. Realización de los trabajos de apoyo a EPS/CPS a la elaboración del plan anual de difusión de la formación en el trabajo.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
7	3	D. Realizar los trabajos previos de apoyo a EPS/CPS a la elaboración de una memoria Anual sobre la formación en el trabajo en el ámbito sectorial.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	4	E. Recopilación de la información y documentación para la caracterización sectorial y detección de necesidades formativas.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	5	F. Realización de los trabajos previos de apoyo para elaborar el plan de referencia sectorial.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	6	G. Realización de los trabajos previos de apoyo para identificar los ámbitos sectoriales y ocupaciones en procesos de declive y/o reestructuración y/o desarrollo.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	7	H. Preparación de la documentación previa para proponer estudios e investigaciones teniendo en cuenta los estudios disponibles.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	8	I. Realizar los trabajos previos a las EPS/CPS para elaborar propuestas para la actualización de cualificaciones profesionales y certificados de profesionalidad.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	8	J. Realizar los trabajos previos a las EPS/CPS para elaborar propuestas para la actualización de especialidades formativas.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	9	K. Preparación de la documentación de apoyo para establecer la situación y propuestas sobre la acreditación de la cualificación de profesiones y colectivos.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	10	L. Apoyo técnico y logístico a las estructuras y comisiones paritarias sectoriales en la celebración de las reuniones.	Relación de las reuniones celebradas por las estructuras y comisiones paritarias sectoriales.	Prestar apoyo técnico en el 100% de las reuniones celebradas.
7	10	M. Atención a las preguntas y demandas planteadas por las estructuras y comisiones paritarias sectoriales en el desarrollo de su actividad.	Emisión de respuestas a las peticiones de información o aclaraciones planteadas por las estructuras y comisiones paritarias sectoriales.	100 % contestación, con tiempo de respuesta entre 15 días (peticiones puntuales) y tres meses a partir de la finalización del periodo de reuniones (peticiones planteadas en los periodos de máximo número de reuniones de carácter anual).
7	11	N. Mantenimiento de la base de datos de convenios con las últimas actualizaciones.	Número de convenios incorporados en la base de datos.	100% de convenios estatales, autonómicos y provinciales publicados.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
7	12	Ñ. Apoyo técnico y logístico a las EPS/CPS en las mediaciones en materia de fechas y espacios, recogida de posturas, acuerdos sobre la celebración de la mediación, acta de los acuerdos y situación final y traslado para el informe final de discrepancias.	Realizar el informe de las reuniones de mediación celebradas.	100%
7	13	O. Realizar los trabajos de apoyo a la elaboración del Plan Anual de difusión de la formación en el trabajo.	Relación de los ámbitos (Autónomos y Economía Social) para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 100% de los ámbitos: Personas trabajadoras autónomas y Entidades de la Economía Social.
7	14	P. Recopilar la información y documentación para identificar y realizar la detección de necesidades formativas.	Relación de los ámbitos (Autónomos y Economía Social) para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 100% de los ámbitos: Personas trabajadoras autónomas y Entidades de la Economía Social.
7	15	Q. Realizar los trabajos previos de apoyo para elaborar el Plan de Referencia de su ámbito.	Relación de los ámbitos (Autónomos y Economía Social) para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 100% de los ámbitos: Personas trabajadoras autónomas y Entidades de la Economía Social.
7	16	R. Realizar los trabajos previos para elaborar propuestas para la actualización de especialidades formativas.	Relación de los ámbitos (Autónomos y Economía Social) para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 100% de los ámbitos: Personas trabajadoras autónomas y Entidades de la Economía Social.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 8:

DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN EN EL TRABAJO Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Difundir el Sistema de Formación en el Trabajo de España, tanto en el ámbito nacional como internacional, mediante el desarrollo de actuaciones de difusión y colaboraciones estratégicas que permitan la extensión de la formación en el marco del diálogo social permanente.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

() Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil*

Descripción detallada de la actividad prevista.

<ol style="list-style-type: none">1 Detectar y analizar oportunidades de comunicación y elaborar un plan de comunicación con una estrategia definida y un plan de trabajo.2 Definición de un conjunto de líneas estratégicas y actividades para consolidar a la Fundae como institución de referencia en el Sistema de Formación en el Trabajo.3 Elaborar un plan de relaciones internacionales para posicionar a la Fundación como referente en formación en el trabajo con relaciones estratégicas y acuerdos de cooperación con actores clave de relevancia internacional en este ámbito.4 Difundir el Sistema de Formación en el Trabajo y contribuir al reconocimiento de la imagen de marca institucional de la Fundación mediante la presencia en diferentes soportes de comunicación, medios o acciones de tipo publicitario.5 Mantener la Línea Editorial y su programación, apoyándose en las colecciones de informes y publicaciones de carácter estadístico y periódico ya existentes.6 Fortalecer las relaciones de la Fundación con su entorno, dar a conocer los servicios que presta, proporcionar información sobre su actividad y asentar el valor de la formación en el trabajo en la sociedad.7 Promover la presencia de Fundae en proyectos, redes, foros y encuentros públicos de carácter internacional, así como el establecimiento de relaciones, sinergias y cooperación con instituciones públicas o privadas del ámbito internacional.
--

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	19	31.635,00
Personal con contrato de servicios	2	3.867,01
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	3.650.709
Personas jurídicas	358.483

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	1	A. Reflejar los objetivos estratégicos de comunicación de la Fundación en un documento que contemple los elementos tácticos para su ejecución.	Elaborar un plan de Comunicación.	Elaboración y seguimiento con carácter bimensual del plan.
8	2	B. Elaboración de un documento de planificación con las líneas estratégicas y actividades para consolidar a la Fundae como institución de referencia en el Sistema de Formación en el Trabajo.	Elaborar un documento de planificación en el que se incluya el protocolo de representación institucional.	Documento de planificación (incluye el protocolo de representación institucional) y seguimiento bimensual del plan.
8	3	C. Fortalecimiento de la imagen y presencia de la Fundación a nivel internacional.	Elaboración de un Plan Internacional.	Elaboración y seguimiento trimestral del Plan Internacional.
8	4	D. Proyección del valor de la formación profesional a lo largo de la vida, difusión del Sistema de Formación en el Trabajo y mantenimiento de la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la formación en el empleo.	Colaboración en la difusión de las iniciativas de formación (ferias, eventos, webinars, etc.) con publicidad en diferentes canales, acciones fuera de los medios, redes sociales, web corporativa o marca institucional según objetivos.	100% de ejecución de los proyectos de difusión, puestos en marcha a lo largo del ejercicio (según calendario del proyecto).

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	4	D. Proyección del valor de la formación profesional a lo largo de la vida, difusión del Sistema de Formación en el Trabajo y mantenimiento de la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la formación en el empleo.	Número de las publicaciones y videos elaborados y desarrollados por la Fundación a demanda.	100% de publicaciones y videos según la necesidad surgida.
8	4	D. Proyección del valor de la formación profesional a lo largo de la vida, difusión del Sistema de Formación en el Trabajo y mantenimiento de la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la formación en el empleo.	Gestión y mantenimiento de la web corporativa.	Dar respuesta antes de 48 horas, para la actualización de contenidos de la web corporativa según las peticiones de las distintas Direcciones según la complejidad, en el mantenimiento de contenidos de la web corporativa salvo los que impliquen un desarrollo por parte de la Dirección de Sistemas.
8	4	D. Proyección del valor de la formación profesional a lo largo de la vida, difusión del Sistema de Formación en el Trabajo y mantenimiento de la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la formación en el empleo.	Difusión de contenidos y acciones con los medios. Enriquecimiento de la sala de prensa con recursos gráficos y elementos de difusión.	Formalizar 10 acciones a lo largo del año con los medios en las que algunas de ellas implican adjuntar recursos gráficos con el 100% de los recursos gráficos y elementos de difusión planificados.
8	5	E. Mantenimiento de una línea editorial para dar respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia de difusión de iniciativas, actividades, explotación o evaluación de las iniciativas del sistema.	Elaboración de la memoria de actividades	100% Publicación de una memoria de actividades.
8	5	E. Mantenimiento de una línea editorial para dar respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia de difusión de iniciativas, actividades, explotación o evaluación de las iniciativas del sistema.	Producción de publicaciones sobre formación en las empresas, balance de resultados, formación de oferta y formación en las empresas por CCAA.	4
8	5	E. Mantenimiento de una línea editorial para dar respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia de difusión de iniciativas, actividades, explotación o evaluación de las iniciativas del sistema.	Producción de un cuadríptico físico para actos de difusión presenciales.	1
8	6	F. Planificar y realizar actos institucionales, de carácter propio, que pongan de manifiesto el papel dinamizador que la Fundación desempeña en el Sistema de Formación en el Trabajo y en la difusión de las iniciativas.	Organización y participación en jornadas, conferencias, foros y ferias para dar a conocer las iniciativas de formación en el trabajo y la actividad desarrollada por Fundae.	100% de los actos planificados.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	6	G. Asistir, extendiendo la presencia institucional de Fundae, a aquellos actos relacionados con la formación, y el empleo, que permitan dar visibilidad a la fundación estableciendo y actualizando contactos.	Participar en los actos solicitados.	Participación en el 100% de los actos solicitados que sean de interés para la formación en el trabajo.
8	7	H. Impulso de la cooperación, las alianzas estratégicas y la coordinación de la presencia institucional con entidades públicas y privadas de referencia en el ámbito internacional, que contribuyan al prestigio de la Fundación y las iniciativas de formación.	Establecimiento de relaciones y detección de buenas prácticas de formación en el entorno internacional.	1 seminario o jornada, 2 visitas y 5 reuniones.
8	7	H. Impulso de la cooperación, las alianzas estratégicas y la coordinación de la presencia institucional con entidades públicas y privadas de referencia en el ámbito internacional, que contribuyan al prestigio de la Fundación y las iniciativas de formación.	Elaboración y actualización de informes comparados sobre el Sistema de Formación en el Trabajo de países de referencia.	5 informes, cada uno dedicado a un país de referencia.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 9:

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN EN EL TRABAJO

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Proponer actuaciones que favorezcan la prospección y la detección, de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, la mejora y reconocimiento de las competencias adquiridas, el avance y consolidación de los sistemas de evaluación y de información, así como el desarrollo de investigaciones que favorezcan el aprendizaje y el acceso a la formación en el trabajo.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central - Madrid

() Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil*

Descripción detallada de la actividad prevista.

- 1 Estudiar, detectar y favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional e internacional, entre los agentes interesados en las políticas de formación en el trabajo.
- 2 Colaborar en el mantenimiento del mapa de la oferta formativa tanto estatal como autonómica.
- 3 Analizar y, en su caso, incorporar las especialidades formativas nuevas propuestas por las CPS/EPS y otros agentes, al catálogo de EEEF del SNE.
- 4 Depuración y actualización del catálogo de especialidades formativas, eliminando las obsoletas o en desuso y adaptando al formato vigente las fichas con valor formativo para la EPS/CPS.
- 5 Promover actuaciones dirigidas a realizar la prospección y detección de las necesidades de formación y su adecuación a las nuevas características y necesidades del mercado de trabajo y con participación de las EPS/CPS.
- 6 Realizar previsiones y análisis del comportamiento sobre la evolución de las iniciativas de formación programada por las empresas y de la oferta formativa.
- 7 Mantener un sistema estadístico y de tratamiento de datos que permita recoger, integrar, custodiar, categorizar, analizar y explotar la información de carácter nacional e internacional en materia de formación en el trabajo y el aprendizaje.
- 8 Sistematizar la gestión del conocimiento dirigida a recopilar y explotar fuentes documentales en materia de formación y empleo para dar soporte a las investigaciones y actuaciones de la Fundación, así como difundir y comunicar el conocimiento generado.
- 9 Estudio, determinación y mantenimiento de los módulos económicos aplicables a las especialidades e itinerarios formativos.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	12	19.980,00
Personal con contrato de servicios	1	2.301,25
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	N/A
Personas jurídicas	Confederaciones empresariales y sindicales Centros y entidades de formación Estructuras Paritarias Sectoriales

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
9	1	A. Impulso a la participación en proyectos nacionales e internacionales para recabar e intercambiar información y estrategias en el ámbito de la formación que ponen en marcha otras entidades, organismos y países.	Elaboración de documentación, realización de actividades y participación en las jornadas de los proyectos en ejecución.	100% de respuesta.
9	2	B. Disposición de la información completa y accesible de las especialidades formativas disponibles en el ámbito estatal y en las comunidades autónomas, sus características y referentes de impartición.	Número de convocatorias de oferta estatales y autonómicas incluidas en el mapa de especialidades en relación con el número de convocatorias publicadas.	100% de convocatorias publicadas incluidas en el mapa de especialidades.
9	3	C. Elaborar y actualizar las especialidades formativas propuestas por las CPS/EPS y otros agentes, para su incorporación al catálogo de especialidades del SNE cumpliendo con los requisitos exigidos para las mismas.	Número de especialidades analizadas.	100%.
9	4	D. Eliminar y actualizar las especialidades obsoletas o en desuso, que se encuentran en un formato antiguo, respetando las necesidades actuales la EPS/CPS o la línea estratégica propuesta.	Nº de especialidades revisadas.	100%

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
9	5	E. Puesta a disposición de una visión panorámica del contexto sociolaboral en que se circunscribe el Sistema de Formación en el Trabajo.	Producción de publicaciones sobre cuadernos de trabajo y dinámicas sectoriales.	10
9	6	F. Mantenimiento y actualización del sistema de previsión que permita ajustar los procesos de gestión, si fuese necesario.	Nº de modelos de previsión / año.	Un ajuste del modelo y tres revisiones.
9	7	G. Funcionamiento con garantías de integridad y disponibilidad de toda la información estadística relacionada con la formación en el trabajo.	Tasa de respuesta a cualquier solicitud de información estadística.	Respuestas <i>ad hoc</i> en un plazo máx. de 48 horas en el 90% de las consultas.
9	7	H. Actualización del almacén de datos, las estadísticas y las herramientas de visualización e informes dinámicos.	Tasa de cumplimiento del calendario de difusión estadística.	100%.
9	7	I. Mejora del almacén de datos como infraestructura clave en la que se sustenta la actividad de la Fundación. Gobierno del dato.	Mejoras introducidas en las capacidades del almacén de datos.	5
9	8	J. Gestión del conocimiento dirigido a la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo y su difusión.	Número de incorporaciones al fondo documental, incluyendo la información periódica a la plantilla.	60 documentos.
9	8	J. Gestión del conocimiento dirigido a la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo y su difusión.	Número de visitas al blog corporativo.	50.000 visitas.
9	9	K. Determinar y actualizar los módulos económicos de las especialidades formativas, así como revisión de las propuestas de modificación recibidas de las CPS/EPS.	Número de especialidades formativas e itinerarios del catálogo a las que se asigna y actualiza su módulo económico	100%.

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1			Actividad 2			Actividad 3			Actividad 4		
	FORMACIÓN PROGRAMADAS POR LAS EMPRESAS	Común	Total	OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS	Común	Total	APOYO Y ORIENTACIÓN A LAS PYMES PARA MEJORAR SU ACCESO A LA F.P. EN EL TRABAJO	Común	Total	MEDIDAS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	Común	Total
Gastos por ayudas y otros												
a) Ayudas monetarias												
b) Ayudas no monetarias												
c) Gastos por colaboraciones y órg. de gobierno			0,00			0,00			0,00			0,00
Gastos de personal	6.648.625,86	35.553,91	6.684.179,77	7.330.566,99	72.389,46	7.402.956,45	388.340,67		388.340,67	4.074.434,53	294.983,86	4.369.418,39
Otros gastos de explotación	2.378.459,89	1.539.356,10	3.917.815,99	2.745.712,02	1.812.256,71	4.557.968,73	136.591,93	88.326,93	224.918,86	14.833.342,14	856.873,54	15.690.215,68
<i>Arrendamientos</i>	152.234,15	1.182.756,74		155.916,45	1.397.791,57		13.041,57	67.240,78		85.871,98	649.654,69	
<i>Gastos de viaje</i>	10.819,79			12.663,10			1.013,24			106.453,94		
<i>Mantenimientos Informáticos</i>	66.344,28			69.141,29			5.960,55			50.908,76		
<i>Otros servicios (mat.oficina,prensa,o.gastos ..)</i>	117.763,38			218.449,10			4.945,95			57.506,81		
<i>Publicidad, propaganda y RRPP</i>	57.292,12			50.110,52			9.348,50			3.704.400,09		
<i>Reparaciones y Conservación</i>		62.250,08			70.024,33			4.174,18			35.740,42	
<i>Transmisión de datos</i>	3.393,41			3.676,28			172,55			1.765,70		
<i>Servicio de correos y mensajería</i>	11.449,67			19.348,68			803,04			8.399,51		
<i>Servicio de Limpieza</i>		102.176,16			119.832,16			6.149,77			56.972,08	
<i>Servicios de Seguridad</i>		134.863,65			157.229,13			7.422,04			82.700,63	
<i>Servicios externos informáticos</i>	1.907.386,56			2.169.688,24			95.891,36			1.031.663,66		
<i>Servicios profesionales independientes</i>	8.294,42			8.205,51			496,83			9.770.423,69		
<i>Suministros</i>	43.482,11	57.309,47		38.512,85	67.379,52		4.918,34	3.340,16		15.948,00	31.805,72	
<i>Otros tributos</i>												
Amortización del inmovilizado	43.754,50		43.754,50	48.702,74		48.702,74	2.955,90		2.955,90	5.403.918,42		5.403.918,42
Deterioro y resultado por enajenación de inmov.			0,00			0,00			0,00			0,00
Gastos financieros			0,00			0,00			0,00			0,00
Diferencias de cambio			0,00			0,00			0,00			0,00
Subtotal gastos	9.070.840,25	1.574.910,01	10.645.750,26	10.124.981,75	1.884.646,17	12.009.627,92	527.888,50	88.326,93	616.215,43	24.311.695,09	1.151.857,40	25.463.552,49
Adq. Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Hº)	385.388,10		385.388,10	430.343,29		430.343,29	23.232,80		23.232,80	10.503.510,56		10.503.510,56
Subtotal inversiones	385.388,10	0,00	385.388,10	430.343,29	0,00	430.343,29	23.232,80	0,00	23.232,80	10.503.510,56	0,00	10.503.510,56
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	9.456.228,35	1.574.910,01	11.031.138,36	10.555.325,04	1.884.646,17	12.439.971,21	551.121,30	88.326,93	639.448,23	34.815.205,65	1.151.857,40	35.967.063,05

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 5			Actividad 6			Actividad 7			Actividad 8		
	APOYAR TÉCNICAMENTE AL PATRONATO Y A LAS ADMONES Y LAS ORGANIZACIONES	Común	Total	APOYAR TÉCNICAMENTE AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	Común	Total	APOYAR TÉCNICAMENTE E IMPULSAR EL PAPEL DE LAS EEPSS	Común	Total	DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Común	Total
Gastos por ayudas y otros												
a) Ayudas monetarias							10.796.000,00		10.796.000,00			
b) Ayudas no monetarias												
c) Gastos por colaboraciones y órg. de gobierno			0,00			0,00			0,00			0,00
Gastos de personal	1.685.302,58	232.724,12	1.918.026,70	2.833.428,34	20.417,73	2.853.846,07	2.285.610,99	126.376,52	2.411.987,51	1.145.409,40	19.182,66	1.164.592,06
Otros gastos de explotación	553.720,46	477.250,55	1.030.971,01	1.234.884,54	730.054,05	1.964.938,59	622.907,24	523.326,38	1.146.233,62	373.985,96	249.400,29	623.386,25
<i>Arrendamientos</i>	35.946,97	371.300,44		71.624,89	554.120,28		44.754,88	405.827,23		24.855,32	192.516,41	
<i>Gastos de viaje</i>	9.131,52			4.649,87			8.009,21			4.971,26		
<i>Mantenimientos Informáticos</i>	21.513,82			31.136,28			23.692,17			15.175,00		
<i>Otros servicios (mat.oficina,prensa,o.gastos ..)</i>	25.334,82			39.538,68			27.881,49			16.343,69		
<i>Publicidad, propaganda y RRPP</i>	41.375,32			35.540,72			30.972,32			51.966,90		
<i>Reparaciones y Conservación</i>		17.678,22			32.576,76			19.746,26			9.375,98	
<i>Transmisión de datos</i>	699,17			1.746,09			819,91			455,21		
<i>Servicio de correos y mensajería</i>	5.103,74			5.237,04			3.174,19			3.093,72		
<i>Servicio de Limpieza</i>		31.997,43			47.780,87			34.656,76			17.568,42	
<i>Servicios de Seguridad</i>		38.326,52			68.645,20			43.521,38			20.349,86	
<i>Servicios externos informáticos</i>	401.776,89			1.023.197,06			469.475,34			248.640,45		
<i>Servicios profesionales independientes</i>	4.215,45			6.963,97			5.602,29			2.253,86		
<i>Suministros</i>	8.622,76	17.947,94		15.249,94	26.930,94		8.525,44	19.574,75		6.230,55	9.589,62	
<i>Otros tributos</i>												
Amortización del inmovilizado	15.191,02		15.191,02	20.422,61		20.422,61	17.218,35		17.218,35	7.753,43		7.753,43
Deterioro y resultado por enajenación de inmov.			0,00			0,00			0,00			0,00
Gastos financieros			0,00			0,00			0,00			0,00
Diferencias de cambio			0,00			0,00			0,00			0,00
Subtotal gastos	2.254.214,06	709.974,67	2.964.188,73	4.088.735,49	750.471,78	4.839.207,27	13.721.736,58	649.702,90	14.371.439,48	1.527.148,79	268.582,95	1.795.731,74
Adq. Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Hº)	117.883,47		117.883,47	188.720,51		188.720,51	136.926,23		136.926,23	61.602,55		61.602,55
Subtotal inversiones	117.883,47	0,00	117.883,47	188.720,51	0,00	188.720,51	136.926,23	0,00	136.926,23	61.602,55	0,00	61.602,55
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.372.097,53	709.974,67	3.082.072,20	4.277.456,00	750.471,78	5.027.927,78	13.858.662,81	649.702,90	14.508.365,71	1.588.751,34	268.582,95	1.857.334,29

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 8	Actividad 9			Total actividades	Gastos No imputados a las actividades	TOTAL(€)
	Total	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTUDIOS Y EVAL. DEL SIST. DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Común	Total			
Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias					10.796.000,00		10.796.000,00
b) Ayudas no monetarias					0,00		0,00
c) Gastos por colaboraciones y órg. de gobierno	0,00			0,00	0,00	30.000,00	30.000,00
Gastos de personal	1.164.592,06	748.592,64	11.102,74	759.695,38	27.953.043,00	115.757,00	28.068.800,00
Otros gastos de explotación	623.386,25	215.775,82	163.275,45	379.051,27	29.535.500,00	12.000,00	29.547.500,00
<i>Arrendamientos</i>		16.295,79	126.249,86				
<i>Gastos de viaje</i>		3.288,07					
<i>Mantenimientos Informáticos</i>		7.127,85					
<i>Otros servicios (mat.oficina,prensa,o.gastos ..)</i>		10.574,08					
<i>Publicidad, propaganda y RRPP</i>		18.993,51					
<i>Reparaciones y Conservación</i>			6.433,77				
<i>Transmisión de datos</i>		271,68					
<i>Servicio de correos y mensajería</i>		1.390,41					
<i>Servicio de Limpieza</i>			10.866,35				
<i>Servicios de Seguridad</i>			13.603,59				
<i>Servicios externos informáticos</i>		152.280,44					
<i>Servicios profesionales independientes</i>		3.043,98					
<i>Suministros</i>		2.510,01	6.121,88				
<i>Otros tributos</i>						12.000,00	
Amortización del inmovilizado	7.753,43	4.761,03		4.761,03	5.564.678,00		5.564.678,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmov.	0,00			0,00	0,00		0,00
Gastos financieros	0,00			0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
Diferencias de cambio	0,00			0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
Subtotal gastos	1.795.731,74	969.129,49	174.378,19	1.143.507,68	73.849.221,00	161.757,00	74.010.978,00
Adq. Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Hº)	61.602,55	40.392,49		40.392,49	11.888.000,00		11.888.000,00
Subtotal inversiones	61.602,55	40.392,49	0,00	40.392,49	11.888.000,00	0,00	11.888.000,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.857.334,29	1.009.521,98	174.378,19	1.183.900,17	85.737.221,00	161.757,00	85.898.978,00

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	71.334.300 (*)
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	9.000.000 (**)
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	80.334.300

(*) Los gastos de funcionamiento e inversión ascienden a un total de 71.334.300 €. No obstante, teniendo en cuenta la amortización del inmovilizado indicada en el apartado 2 “Previsión de recursos económicos a emplear por la entidad” de las fichas, por 5.564.778,00 €, el importe total de Recursos empleados asciende a 85.898.978,00€.

(**) Corresponden a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	